

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 23 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2020

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura

ÁVILA, Hugo Daniel

BRIZUELA, Analía

CESARINI, Enrique Luis

CORPACCI, Hugo Alejandro

DENETT, Juan José

DÍAZ, Adriana

FEDELI, Paola

FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

MARSILLI, Carlos Antonio

MERCADO, Verónica Elizabeth

MOLINA, Manuel Isauro

MONTI, Francisco Manuel

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

NÓBLEGA, Marisa Judith

PÁEZ, Alberto Alejandro

PONFERRADA, María Natalia

PONS BAZÁN, María Alejandra

PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

SASETA, Natalia Elizabeth

SOSA, José Antonio

ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BARROS, Augusto

COLOMBO, María Teresita

CONTRERAS, Genaro Armando

FERNÁNDEZ, Juana

HERRERA, Natalia Vanesa

HERRERA, Rubén Antonio

LOBO VERGARA, Luis

ROJAS, Ramón Juan Carlos

Señores Diputados con licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén

AREDES, Ricardo Ramón

GAMBARELLA, Martha Cynthia

LAVATELLI, Luis Daniel

LUNA, Víctor Hugo

MARENCO, Guillermo Ramón

RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano

SORIA, Natalia Andrea

ZAVALETA, Armando Felipe

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a las señoras Diputadas y señores Diputados ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se certificará acerca del quórum legal.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 24 Diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Con quórum legal pertinente y siendo la hora 10:10 minutos damos inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del periodo 131.

Se invita a la diputada Verónica Mercado y al diputado Alejandro Páez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Orden del Día: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Sexta Sesión Ordinaria...

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es para mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración de los señores diputados la moción del diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º de la Orden del Día: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Para pedir licencia para los diputados: Ricardo Aredes, Maximiliano Rivera, Augusto Barros, Juan Carlos Rojas, Martha Gambarella, Armando Zavaleta, Daniel Lavatelli, Guillermo Marengo, Jorge Andersch y Natalia Soria sin perjuicio de que puedan ingresar con posterioridad.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. Es para solicitar licencia para los diputados Víctor Luna y Luis Lobo Vergara.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

A consideración los pedidos de licencia formulados por los diputados Marcelo Murúa y Francisco Monti.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota proveniente del Juzgado Electoral y de Minas, en respuesta a la Resolución C.D. N° 013 en la que solicita pedido de informe sobre Pedimentos Mineros.

Firmada: Raúl Guillermo Cerda – Juez Electoral y de Minas-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias Secretario.

Punto 5º del Orden del Día:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura a los mismos para el giro a Comisión.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 618-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado José Antonio Sosa. Declárase de Interés Parlamentario “El 111º aniversario de la declaración de Saujil como Capital del Departamento Pomán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 619-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo que corresponda, se estudie la posibilidad de incorporar a planta permanente del Estado Provincial a todos los trabajadores del sector de la salud pública.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 620-2020 Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado José Antonio Sosa. Declárese de Interés Legislativo los 101 años de la fundación del Club Sportivo Fray Mamerto Esquiú de la localidad de Saujil, departamento Pomán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 621 -2020 Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Modificase el Artículo 245 de la Ley N° 5.022 - Código Tributario de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 622-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre: obras, contrataciones y fondos existentes, respecto del Fideicomiso Salar del Hombre Muerto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 623-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Modificar el Artículo 36º bis de la Ley N° 4628 - Ley Electoral de la Provincia de Catamarca - Paridad de Género en la Cámara de Senadores.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO MARSILLI. - Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora Presidenta. Para hacer uso del Artículo 66 para ingresar un proyecto.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- En el mismo sentido para ingresar un proyecto.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Para hacer uso del Artículo 87 y 88 para tratar sobre tablas el proyecto N° 556/2020 referido a que hoy 23 de septiembre es el Día de No a la Trata, es un proyecto de declaración.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA.- También en el mismo sentido para hacer uso del Artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara para incorporar un proyecto.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. Para hacer uso del Artículo 88 y hacer una moción de preferencia para la próxima sesión del expediente 098/2020 del Boleto Gratuito Sanitario y el expediente 573/2020 de Emergencia Educativa.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. Para solicitar preferencia para el tratamiento del expediente 367/2018 para que ese expediente sea tratado en la próxima sesión, de fecha 30 de septiembre, el extracto es relacionado a juicio político contra los doctores Sesto de Leiva y José Ricardo Cáceres. Pido votación nominal para ese trámite.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias. Para hacer uso del artículo 66 y presentar un proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo los pedidos de autorización formulados por los señores diputados y diputadas en virtud del Artículo 66 del Reglamento Interno para incorporar como Asuntos Entrados los respectivos proyectos o iniciativas parlamentarias.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si pueden hacer llegar por Secretaría Parlamentaria los respectivos proyectos.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. Al momento que se ponga en votación el proyecto de declaración para tratamiento sobre tablas solicitado por la diputada Zalazar. Además voy a solicitar que se ponga en estado de Comisión la Cámara para tratarlo y

que continúen las autoridades actuales para el tratamiento de ese proyecto y se levante el estado de Comisión para votar el proyecto en sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al número de expediente asignado a cada proyecto.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 624-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Insta al P. E. P., que intervenga ante el Ministerio de Salud y brinde las respuestas correspondientes ante las situaciones de abandono y emergencia sanitaria en las que se encuentra el Área Programática N° 12 y en especial del Hospital del distrito San José, localizado en el departamento Santa María de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 625-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.548, asumiendo la competencia en las condiciones y los alcances que la propia ley establece.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 626-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Isauro Molina. Promover la Instalación de Aros Magnéticos en las instituciones del sistema educativo formal que integren alumnos con hipoacusia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 627-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Murúa. Acceso al Suelo para la Promoción del Hábitat y Participación en las Valorizaciones Inmobiliarias Generadas por la Acción Estatal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Bien, en primer lugar vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción formulada por la diputada Mónica Zalazar, a los fines que se de tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha, al proyecto que gira bajo expediente 556-2020. Se necesitan los 2/3 de votos de los señores Legisladores, complementada con la moción planteada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, luego del tratamiento del último de los asuntos convenido en Labor Parlamentaria, se dará tratamiento al expediente 556-2020.

A continuación corresponde poner a consideración la moción de preferencia planteada por el diputado Tiago Puente, para el tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, indique la fecha diputado por favor!

SR. DIPUTADO PUENTE.- El día 30 de septiembre del corriente año.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Para la sesión a realizarse el día 30 de septiembre del corriente año del expediente 098-2020, el mismo carece de Despacho de Comisión, por lo tanto necesita los 2/3 de votos a los fines de su aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde ahora poner a consideración del Cuerpo la moción de preferencia planteada por el diputado Puente, con relación al expediente 573-2020 sobre Emergencia Educativa. No contando el mismo con Despacho de Comisión, necesita para la aprobación de la moción de preferencia los 2/3 de los señores Legisladores.

A consideración del Cuerpo la moción de preferencia formulada por el diputado Puente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Rechazada por no haber obtenido los 2/3.

Corresponde poner a consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Francisco Monti, para el tratamiento en la Sesión Ordinaria del próximo 30 de septiembre del expediente 367-2018, mediante el cual tramita el Juicio Político a dos de los miembros de la Corte.

El diputado mocionante ha pedido votación nominal?

-Aseveración del diputado Monti-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se tomará razón de los votos de los señores Legisladores.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: Los señores Diputados que votan por la AFIRMATIVA: CESARINI, Enrique Luis; COLOMBO, María Teresita; CONTRERAS, Genero Armando; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; HERRERA, Rubén Antonio; LOBO VERGARA, Luis María; MARSILLI, Carlos Antonio; MONTI, Francisco Manuel; NÓBLEGA, Marisa Judith; PÁEZ, Alberto Alejandro; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; SASETA, Natalia Elizabeth; SOSA, José Antonio.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: Los señores Diputados que votan por la NEGATIVA: ANDRADA, Marina Laura; BARROS, César Augusto; BRIZUELA, Analía Elizabeth; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FEDELI, Noelia Paola; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MERCADO, Verónica Elizabeth; MOLINA, Manuel Isauro; MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián; PONFERRADA, María Natalia; ROJAS, Ramón Juan Carlos; ZALAZAR, Mónica Olga.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 14 votos por la AFIRMATIVA, 16 por la NEGATIVA y 11 AUSENTES (ANDERSCH, Jorge Rubén; AREDES, Ricardo Ramón; ÁVILA, Hugo Daniel; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERRERA, Natalia Vanessa; LAVATELLI, Luis Daniel; LUNA, Víctor Hugo; MARENCO, Guillermo Ramón, RIVERA VILLALBA, Maximiliano, SORIA, Natalia Andrea y ZAVALETA, Armando Felipe).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo obtenido la mayoría la moción queda rechazada la misma.

-RECHAZADA-

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias Presidenta, para que a través del artículo pertinente pedir moción de preferencia para que en la próxima sesión ordinaria sea tratado el expediente 561/2020, sobre el hecho de "Declarar de Interés legislativo y cultural el 1er Congreso y Parlamento virtual de Folclore de América 2020". Es moción.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de preferencia planteada por el diputado Páez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Punto 6° del Orden del Día:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta. El día lunes 21 de septiembre se celebró el Día de la Sanidad y me parece que en el contexto actual de la pandemia por coronavirus es un buen momento para reflexionar.

En primer lugar expresar mis mayores respetos, mi profunda admiración y mi enorme agradecimiento a todo el equipo de salud que a lo largo y a lo ancho de la provincia de Catamarca dan testimonio de profesionalismo, compromiso y entrega por el prójimo.

En segundo lugar voy a poner en valor el trabajo realizado por la Comisión de Salud, tanto en la tarea legislativa como también en la función de articulación interinstitucional.

Acá en este recinto recibimos a los Colegios de Profesionales, a la Federación de Clínicas, a todo el directorio de la Obra Social Provincial, al equipo de la Subsecretaría de Salud Mental, etc. y actualmente hay pendiente una invitación a la Ministra de Salud. Nos pusimos a disposición durante toda la pandemia, arrimamos posiciones y sin dudar pudimos superar la grieta y pensar en los catamarqueños.

En tercer lugar, quiero expresar mi opinión sobre el comportamiento social de los catamarqueños y de alguna manera también de los argentinos que, en ocasiones de la pandemia escuchamos expresiones como: 'sanciones', 'escraches', 'penalizaciones', etc. Y estaría bueno que, por lo menos desde esta Cámara, podamos transmitir a la comunidad que la construcción de ciudadanía tiene más que ver con los valores cívicos que con penalidades.

Claramente -hace una semana o dos semanas- el Juez Federal, el doctor Contreras, hizo referencia a esto, cuando dijo que: "Las penalidades no habían logrado el objetivo" y claramente va a ser así, porque no es con las penalidades como se construyen las sociedades, sino con la construcción de ciudadanía.

No me quiero quedar solo en la cuestión retórica de hablar, sino también quiero fijar posiciones. La primera está vinculada a la Cámara de Diputados -y ya que estamos en sesión- me voy a permitir a sugerir a la Presidencia y pedir el acompañamiento a todos los Diputados, con el inicio de las sesiones virtuales. No me parece, a pesar de hoy estar, con mi presencia, avalando la sesión, no me parece que a horas, escasas horas de haber salido de la fase 1, nosotros estemos acá sesionando; la verdad que no me parece.

Me parece que las sesiones virtuales están validadas ya por el uso. Acá ha habido una posición de la reforma del Reglamento Interno, no sé cuál será el inconveniente, de acuerdo - hasta donde yo sé- hay posiciones, tecnológicamente hoy estamos preparados para hacerlo.

Nosotros, la Comisión de Salud, por ejemplo -y sé que hay otras Comisiones- que ya han tomado la modalidad de la reunión de comisión virtual y me parece que es un camino que no tiene vuelta y que tenemos que avanzar sobre esto.

Cada uno de nosotros -y a muchos los veo por las redes sociales- participamos de foros, adentro de la provincia, afuera de la provincia, con gente de otras provincias y no puede ser que todavía estemos como Pedro y Pablo Picapiedra, no?

En segundo lugar, y ya que es el Día de la Sanidad, tomo las demandas planteadas por el equipo de Salud, que ha tenido repercusiones el lunes pasado, a través de una marcha. Y yo creo que el Poder Ejecutivo, y les propongo y nos ponemos a disposición, también desde la Comisión, para trabajar acercando posiciones, hay que escuchar, hay que acompañar, hay que generar las condiciones de trabajo de la mejor manera posible, con el menor riesgo profesional, para que la gente pueda laburar tranquilamente, desde las condiciones de trabajo hacia los aspectos remunerativos; desde la parte privada hacia la parte pública, desde todos los sectores.

El otro día veía un artículo de un diario que hacía referencia a que el Hospital Malbrán solamente contaba con 10 médicos terapeutas y el Colegio Médico, el día anterior había sacado un informe que en la provincia hay 27 especialistas en terapia intensiva, digo, 17 están afuera? A mí me parece que tenemos que mirar el todo y no las partes, porque sino, si nos agarra desprevenidos -como fue ocurriendo a lo largo y a lo ancho del país- y no estamos preparados, las consecuencias pueden ser complicadas.

Esa gente, esos profesionales, esos no profesionales, esos técnicos, esos choferes, son los que nos están cuidando a todos los catamarqueños. Entonces sí tenemos que pensar en ellos, como también y con la misma intensidad, tenemos que pensar en las fuerzas de seguridad.

Y por último, también proponer a la Presidencia de la Cámara de Diputados, que es un tema que ya lo viene haciendo en un montón de actividades -como lo hizo con la diversidad sexual, en las distintas leyes-, que capacitemos a la comunidad en construcción de ciudadanía. A mí me parece que lo que ha pasado, cuando hablan y dicen: "fulano de tal tiene coronavirus; fulano de tal lo trajo; fulano de tal hay que sancionarlo; se juntaron, la policía tiene que ser más dura", me parece que es una cuestión propia de la Cámara de Diputados, me parece que ya lo está haciendo la Presidencia en muchas temáticas y la construcción de la ciudadanía en el tema de las epidemias, de las catástrofes hay que ampliarlos un poquito más, me parece que sería una muy buena temática, porque la verdad que hemos tenido, todos los ciudadanos, la comunidad en general, actos bastantes irresponsables -por calificarlos de alguna manera- que me parece que tendríamos que rectificar. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado. Una sola aclaración, si me permite el Cuerpo. Desde la Presidencia se ha planteado en la reunión de Labor Parlamentaria la alternativa de las sesiones virtuales y ha sido rechazada por la mayoría de los Presidentes de Bloque, de manera tal que una sugerencia, pueden pedir por escrito concretamente y será sometido a consideración del Cuerpo y que el Cuerpo resuelva si vamos a pasar al sistema de sesiones remotas. Le agradezco mucho Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias señora Presidenta. Es a fines de adherir al homenaje al Día de la Sanidad formulado por el diputado preopinante.

Coincidimos en el reconocimiento y admiración hacia la entrega del personal de salud, desde auxiliares, enfermeras, técnicos, profesionales que muestran compromiso con la situación que vive en este momento la comunidad de la provincia y ante la necesidad de trabajar a destajo para buscar la trazabilidad de cada uno de los contagios que aparecen. Todos sabemos que eso demanda un gran esfuerzo, así que va nuestro reconocimiento para ellos.

Y también creo oportuno destacar -a propósito de la fecha, 21 de septiembre- en nombre de nuestro Interbloque incluso, que la juventud de Catamarca el 21 de septiembre ha mostrado una conducta ejemplar, creo que nuestros jóvenes han dado un ejemplo de valores, han sido solidarios, han sido respetuosos de su propia salud, de su propia vida y la de sus semejantes, han actuado con una gran responsabilidad y esto es digno de ser destacado en un momento en el que hay crisis de valores en todos los planos, que los jóvenes procedan con esa actitud nos debe servir de motivo, primero no solo para reconocerlos, sino de esperanza de que son una generación capaz de trabajar por un presente y un futuro mejor.

Así que vaya por eso nuestro reconocimiento a los jóvenes de nuestra provincia y también al esfuerzo de los padres que, seguramente, han inculcado estos valores -reitero- de solidaridad y de respeto por los semejantes que han mostrado los jóvenes catamarqueños en el Día del Estudiante y el Día de la Primavera. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. Y créame que coincido con la necesidad de buscar una alternativa para las sesiones -sesiones virtuales, en lo posible- dentro de esta situación que estamos pasando, pero quiero dejar sentado también, que -como es de público conocimiento- todavía no han sido convalidadas las sesiones que se llevan en orden nacional, en el Congreso de la Nación, por lo tanto tendríamos que viabilizar la forma para que sean absolutamente válidas, cuestión que no ha sido acordada todavía, con la justicia -repito- en el orden nacional. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Simplemente para redondear, hay Bloques de esta Cámara que han judicializado la modificación del Reglamento que incorpora las sesiones virtuales, esto también hay que tenerlo en cuenta, sí?

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. El motivo de mi homenaje es que hoy 23 de septiembre se celebra el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Si bien el 9 de septiembre se conmemoró el día en el cual salió la Ley Evita, que hablaba de los derechos políticos de la mujer, un 23 de septiembre del año 1947 es cuando sale promulgada esta ley, la Ley 13.010.

Esta ley hablaba de que la mujer no tenía derechos hasta ese momento. Hubo antecedentes ya desde el año 1907, donde se creó el Comité Pro-Sufragio Femenino, por Alicia Moreau, Sara Justo, Julieta Lanteri y Elvira de Dellepiane.

El primer proyecto nacional fue presentado en el año 1919 y durante el gobierno de Agustín Justo, la Cámara de Diputados le dio media sanción, pero luego en Senadores cayó. En el año 1945 Juan Domingo Perón creó la Comisión -a diferencia de los radicales que era Comité- esta era la Comisión de Pro-Sufragio Femenino en la Secretaría de Trabajo y Previsión, a cargo de la educadora riojana Rosa Bazán y Lucila de Gregorio Lavié.

En las provincias como San Juan, donde estaba gobernando Aldo Cantoni, en el año 27, se la adoptó y en la provincia de Santa Fe, en el año 1921, se la adoptó también, pero únicamente limitado al nivel municipal.

La ley se sanciona en base a un movimiento político originado entre 1943 y 1945, con las trabajadoras, trabajadores, personas llamadas despectivamente 'cabecitas negras' de las poblaciones, de los territorios nacionales. Y en 1945 el General perón impulsa el voto femenino, y corría una versión que iba a ser habilitado por un decreto, pero no, él recurrió al Congreso y así lo hizo para que en la campaña de 1946 la coalición peronista, como la antiperonista, incluyeron en sus plataformas el reconocimiento al sufragio femenino. Fue en un gran acto que se hizo en el Luna Park, en el cual su compañera Eva Duarte lo acompañaba a Perón, y ahí quedó sentada la importancia y el rol de las mujeres, siendo elegida ella Secretaria General y constituyéndose en una de las pocas mujeres sindicalistas que lograron acceder a la conducción de un sindicato. En la primera década de 1940 ya se convertía en una gran figura, en relación a los desposeídos y a la clase obrera.

El texto de la Ley 13.010 era muy breve, 7 artículos nada más. El primer artículo establece la igualdad de derechos políticos entre mujeres y varones de nacionalidad argentina. El Artículo 2º establece la misma regla para mujeres y varones de nacionalidad extranjera. El Artículo 3º dispone que debe ser la misma para varones y mujeres, estableciendo la obligación del Estado de entregarles a las mujeres una Libreta Cívica que obre como documento de identidad. El Artículo 4º establecía un plazo de 18 meses, prorrogable por otros 6 meses, para que el Poder Ejecutivo pueda empadronar a las mujeres e imprimir un padrón con varones y mujeres. El Artículo 5º aclara que las mujeres no tenían la obligación de cumplir el servicio militar y los Artículos 6º y 7º eran de forma, referidos a los gastos y publicación de la ley.

Miren con qué simplicidad, con qué compromiso se pudo zanjar semejante brecha y desigualdad que había entre hombres y mujeres. No teníamos documento, únicamente existía la Libreta de Enrolamiento, tuvimos Libreta Cívica y pudimos votar en 1951 la fórmula Perón- Quijano y han pasado solamente 73 años. Tenemos en nuestro conocimiento, podemos tener viva alguna bisabuela, alguien que estuvo en esa época y pueda saber lo que era no tener nada de derechos y estar hoy hablando de la conquista de los derechos de la mujer.

Para eso el Estado argentino creó el Registro Nacional de las Personas -el ReNaPer- y en provincias como Catamarca fue una de las pioneras, en las cuales seguimos trabajando por el tema de la paridad.

En el año 2018 fue que en esta Cámara, en este Cuerpo se pudo aprobar la Ley de Paridad, yo entré con la ley anterior que era del 30%. De 11 lugares que ocupábamos, que obtuvimos la banca en el Frente para la Victoria, solamente ingresamos 3 mujeres. En el año 2019 se obtuvo las bancas y entraron el 50% de mujeres. Y eso fue un gran logro, una gran conquista para nosotras, las mujeres de Catamarca que enarbolamos las banderas de la igualdad, de la equidad, de la igualdad de oportunidad de los derechos y de los distintos partidos, no hubo distinción ni hay ningún recelo cuando hablamos cómo las mujeres tenemos las capacidades y podemos llegar. Y así fue que logramos que, también, una mujer sea hoy la Presidenta de la Cámara y no porque sea mujer, porque el sexo sea femenino, sino por su capacidad, su honestidad, y su trayectoria. Es una lucha que tenemos muy, a veces, desigual las mujeres para poder demostrar siempre que somos capaces o que valemos y tenemos que seguir siempre como reafirmando constantemente lo que sabemos o el lugar que queremos, máximo en la política, en la política cuesta muchísimo, la mujer tiene múltiples roles y, a veces, hay que sacrificar o congeniar unos con otros para poder acceder.

Cuando salió la Ley de Paridad, en el 2018, en Senadores nos costó bastante porque la mayoría eran hombres, pero lo entendieron y nos acompañaron. Pero hete aquí que está hecha la ley y no bien aclarada, y qué pasó?, en el año 2019 se presentaron todos los candidatos, varones titulares y mujeres suplentes, se respetó la Ley de Paridad, pero no dando la posibilidad que realmente una mujer pueda acceder a una banca.

Entonces considero que estamos a tiempo y, hoy en este Día de los Derechos Políticos de la Mujer, por eso ingresó un proyecto para tratar de arreglar, subsanar esta situación y en el cual realmente los cargos de paridad, de igualdad sea 50 % de cargos 'efectivos', en el cual la mujer pueda acceder realmente a la banca, no somos solamente para ser suplentes o para ser acompañantes, somos capaces para poder estar sentadas y poder tomar decisiones importantes como las están tomando los hombres.

Así que ante todos esto les pido a mis compañeros varones y mujeres que de una vez entendamos, ya que mi diputado Ramón Figueroa Castellanos habló de construcción cívica, construcción colectiva, las construcciones colectivas para una buena sociedad, sea hace entre varones y mujeres todos incluidos y a la par, dando igualdad de oportunidades para todos.

Espero que acompañen el día de mañana el proyecto de modificación de la Ley Electoral y podamos realmente estar cada día más mujeres en los lugares de decisiones. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias a usted señora Diputada.

Punto 7º del Orden...

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón la había omitido, involuntariamente, perdóneme.

SRA. DIPUTADA SASETA.- No hay problema. Bueno adherir a los homenajes que realizaron mis colegas, también saludar a los estudiantes en su día y como lo decía la diputada Marita Colombo, hoy los jóvenes tienen un papel fundamental y están reclamando poder volver a las aulas muchos de ellos, porque van a terminar el último año sin tener la educación correspondiente y sin haber culminado los estudios como corresponde, así que mi gran saludo a ellos y gracias por hacer ese esfuerzo de no celebrar el Día del Estudiante como lo hacían todos los años.

Mi homenaje de hoy es, por el 23 de septiembre, el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Un día como hoy, en septiembre de 1947, se promulgaba en nuestro país la Ley 13.010, que consagraba la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres, esta ley es fruto de largas luchas emprendidas por mujeres de diferentes ideologías y partidos, quienes buscaban la igualdad de derechos, tanto ciudadanos como políticos, me toca mencionar a Alicia Moreau de Justo, a Julieta Lanteri y a muchas otras que a lo largo de los años venían trabajando por esta lucha. En 1912, se sancionaba la Ley Sáenz Peña, que declaraba el Voto Secreto, Obligatorio y Universal, fue una conquista y una pieza fundamental para las bases de nuestro sistema democrático, pero sin embargo la lucha por la ampliación de los derechos civiles y políticos continuarían fuertemente, cuando se habla de universal se habla de que era solamente para los varones mayores nacidos en Argentina, es decir, que seguía dejando al gran colectivo de mujeres excluida de los derechos cívicos.

En 1911 Alfredo Palacios, había presentado el primer proyecto de Ley del Voto Femenino, en el Congreso de la Nación, un año antes de la sanción de la Ley Sáenz Peña, este proyecto fue tan negado, que ni siquiera llegó a ser tratado sobre tablas, el colectivo femenino continuaba siendo postergado dentro de las estructuras políticas y sociales argentinas, para esa época distintos países ya habían legitimizado jurídicamente el voto de la mujer y sentado precedentes en nuestro país, recién en 1926, sancionada la Ley 11.357, sobre las capacidades civiles de la mujer, las mujeres argentinas alcanzamos la igualdad legal con los varones, aunque esa igualdad continuaba estando muy lejos de ser respetada en los hechos, la extensión de los derechos políticos fue un reclamo de las sufragistas desde el Siglo XIX y hacia el Siglo XX, diversas organizaciones de mujeres reclamaban el acceso al sufragio desde aquel proyecto de 1911, se presentaron otras 22 iniciativas legislativas en las cuales tuvo participación Alicia Moreau de Justo. Finalmente en septiembre y gracias a Eva Duarte de Perón, en 1947 que se sanciona la Ley, que en su artículo como lo expresaba "Las mujeres tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que le acuerden o imponen las leyes a los varones", ese año votamos en 1952, por primera vez. Quiero aprovechar y brindar unos datos y agradecerle también al Instituto Observatorio de Ingenieros Moisés Lebensohn, que brindó algunos números que son interesantes, que todos podamos prestar atención para que nos convoque a la igualdad, a una política y una transformación más justa, este estudio dice que la realidad marca que existe una lucha silenciosa, igualmente difícil a la que encarnaron nuestras antecesoras en la necesidad de transformación de la praxis política, que está muy ligada a las comunicaciones sociales y valores culturales, que colocan a la mujer en un espacio de subsidiariedad política, que en ocasiones dista del rol que la mujer cumple verdaderamente en la conformación de redes. Solo a modo de muestra en un paneo somero de la realidad institucional de nuestra provincia, podemos señalar, que el Poder Legislativo local, es nula la representación política femenina, en lo que respecta a la Cámara de Senadores, más alentador es la Cámara de Diputados donde de 41 Legisladores, solo 16 de ellos son mujeres frente a 25 Legisladores hombres, términos porcentuales la brecha es del 16 % contra el 63. El dato importante registra que dicho organismo a lo largo de toda la democracia es que este año por primera vez hay una mujer presidiendo el Cuerpo, a su vez si observamos la conformación interna de las Comisiones, son 13 Comisiones Permanentes, solo 4 de ellas cuentan con mujeres a la cabeza. Continuando con el análisis político, tomando como punto de análisis los Concejos Deliberantes de la ciudad Capital, los números también acusan disparidad política y de este modo sobre 14 Concejales solo 3 de ellos son mujeres; con respecto a las Concejalías por circuitos la totalidad de la representación política está en manos de hombres, en cuanto a la conformación interna de ese Cuerpo, solo 10 Comisiones Permanentes están presididas por mujeres, en cuanto a los Ejecutivos municipales de 36 intendencias en toda la provincia, solo 2 de ellas están encabezadas por mujeres, el Municipio de Valle Viejo y de Fiambalá, también cuando se habla de las 10 Secretarías del Estado de la Municipalidad de la ciudad Capital, 4 de ellas están cubiertas por mujeres, mientras que las 6 restantes tienen hombres, en Valle Viejo en donde la Intendencia en manos de una mujer, 4 Secretarías de Estado, el ejercicio de la gestión está con 2 mujeres y 2 varones en la paridad. En lo que respecta a la jurisdicción del Gobierno provincial y brindando siempre datos someros de las principales unidades ejecutoras es de destacar sobre un total de 17 Ministerios solo 3 de ellos son gestionados por mujeres, idéntica

proporción se da en las Secretarías del Estado, donde un total de 5 solo son 3 gestionadas por mujeres. Con respecto a los organismos descentralizados de los 2 existentes, solo 2 están cubiertos por mujeres y a su vez al respecto con las 3 empresas del Estado la totalidad está gestionada por hombres, estos datos muestran como a pesar de las grandes conquistas en la lucha por mayores derechos civiles y políticos, todavía persisten estos techos de cristal que dificultan el pleno desarrollo de las mujeres, en cuanto al potencial político de cada una su gestión, esto quiere decir que como lo decía Mónica Zalazar, nos falta mucho todavía, si bien la legislación viene avanzando todos los días venimos trabajando para que tengamos los mismos derechos falta un montón y falta mucho por desconstruirnos para construir un país mejor e igual para todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias a usted Diputada.
Punto 7º del Orden del Día.

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 22 de septiembre del corriente año; con Despacho de Comisión periodo de observación vencido, corresponde en primer lugar, el tratamiento del Expte. 614-2019, royecto de Ley, iniciadora diputada Adriana Díaz. Extracto: Proteger los conocimientos, técnicas, instrumentos, rituales y espacios culturales, inherentes a la elaboración de comidas típicas y tradicionales catamarqueñas. Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura al Despacho de la Comisión respectiva.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta, se trata de un proyecto con un Despacho único firmado por representantes de las distintas bancadas, voy a solicitar se omita la lectura y se pase a la fundamentación del Miembro Informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 169/2020, emitido por la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Proteger los conocimientos, técnicas, instrumentos, rituales y espacios culturales inherentes a la elaboración de las comidas típicas y tradicionales catamarqueñas" -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la Miembro Informante de la Comisión de Cultura y Educación y a su vez autora del proyecto diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta. Quiero comentar a los integrantes e integrantes del Cuerpo que en la Comisión de Cultura y Educación está ingresado este proyecto desde el pasado año 2019 y que se lo venía conversando, hablando y finalmente se le dio Despacho como se mencionó por unanimidad en concordancia con un proyecto que también tuvo media sanción en la última sesión ordinaria, que es el referido a establecer cada 15 de octubre como el Día de la Cocina y Gastronomía catamarqueña de autoría de la diputada Natalia Ponferrada.

En el mismo sentido es que se evaluó que va el presente proyecto que trata de proteger -en términos generales lo digo- los conocimientos, técnicas, instrumentos, rituales, todo lo inherente a la elaboración de las comidas típicas y tradicionales nuestras.

Quiero destacar también que esta iniciativa que hemos presentado ya desde el año pasado -como dije- tiene un origen en otra iniciativa ingresada por el diputado Mandato Cumplido Guillermo Andrada, con quien hemos conversado y hemos acordado de reflatar los términos generales del proyecto presentado por él en el año 2013. Y bueno de esta manera que estamos hoy tratándolo en el recinto. Como dije, el objetivo general de este proyecto es rescatar y proteger la gastronomía local como parte de nuestro patrimonio identitario, como bien cultural y también productivo que se proyecta también en un recurso para el desarrollo. O sea, la gastronomía además de tener que ver con los aspectos identitarios, culturales que se

van legando de generación en generación también tienen que ver con posibilidades de recursos, de desarrollo económico regionales, por eso mismo es que la necesidad de que sean protegidas, que exista normativa para protegerlas, pero para recoger también todos esos procesos y poder darles la posibilidad de su continuidad y que tenga también un provecho en términos de desarrollo económico.

De esa forma es que esta propuesta tiene que ver con que se puedan sobretodo -ahí en el articulado está- trabajar y crear casas de las comidas catamarqueñas en el marco de nuestro territorio en la provincia, no?

Bien, en resumen es esto, como decíamos preservar, proteger y por todo lo expuesto señora Presidenta, es que pido el acompañamiento al Cuerpo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de su votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora el tratamiento de la iniciativa que gira por expediente 440-2020, proyecto de ley, iniciador: diputado Armando Zavaleta. Extracto: Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca, Sociedad del Estado (ARCASE) a fin de proteger el entorno natural, los seres vivos y los bienes públicos.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si en el mismo sentido del tratamiento del proyecto anterior, a los fines de que no habiendo Despacho controvertido, se omita su lectura y se pase al Miembro Informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 173/2020, referido al expediente antes mencionado, caratulado: Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca, Sociedad del Estado (ARCASE) a fin de proteger el entorno natural, los seres vivos y los bienes públicos" -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estando ausente el autor del proyecto y Miembro Informante, tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Presidenta. Convencido que el problema de la basura constituye actualmente uno de los mayores desafíos para la gestión ambiental en todo el país y en nuestra provincia en particular. En este sentido ha dejado de ser exclusivamente una cuestión ambiental, económica, urbana o técnica. Muy por el contrario, requiere una equilibrada consideración de todas estas disciplinas y en especial al momento de traducir políticas públicas al imperativo de una ley.

Los marcos regulatorios aplicables a la gestión de los residuos sólidos han evolucionado a lo largo del tiempo en forma acorde con las modalidades de recolección y disposición de

residuos. A principios del Siglo XX, el problema de la basura adquirió mayor entidad con el crecimiento vertiginoso de los centros urbanos.

Durante las primeras décadas del Siglo XX, los residuos sólidos urbanos eran llevados a las zonas más descampadas donde la basura era informalmente procesada por distintas personas, que solían hurgar por estos lugares, antes de su quema, a cielo abierto.

Algunos de los actuales basurales existentes en nuestra provincia tuvieron su origen en esta modalidad de disposición de residuos, provocando alteraciones en el terreno y circunstancias de contaminación, en algunos casos, persistente en la actualidad.

Los marcos regulatorios vigentes para la provincia y muchos de sus municipios, son en cierta medida obsoletos en sentido de Residuos Sólidos Urbanos. Hoy se impone un análisis de estos marcos regulatorios en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional.

La correcta gestión de los residuos sólidos urbanos presenta una diversidad de problemas que van desde la complejidad de la gestión y disposición final de los mismos en las grandes urbanizaciones, como es el caso de ciudades o localidades geográficamente sin posibilidad de regionalización por sus características geográficas, climáticas o de distanciamiento al Centro de Disposición Final.

Como así también el fenómeno de los innumerables basurales a cielo abierto que se encuentran a lo largo y a lo ancho de la provincia en ciudades de tamaño intermedio y pequeño.

La disposición de residuos sólidos urbanos en basurales a cielo abierto es una modalidad de gestión con profundo arraigo entre muchos gobiernos municipales.

La superación de esta deficiencia en las gestiones comunales, constituye sin duda uno de los desafíos más difíciles de superar para muchas administraciones municipales. A este efecto se le debe añadir el fenómeno de los basurales ilegales, donde los controles por parte de los gobiernos son casi inexistentes.

La existencia de estas modalidades de disposición de residuos ocasionan consecuencias negativas tales como:

1) Afectación directa de la población circundante, donde en términos generales habitan los segmentos menos privilegiados de la sociedad. La existencia de basurales clandestinos afecta en forma desproporcionada a quienes menos tienen y carecen de la opción de mudarse hacia otros vecindarios. Erradicar los basurales es por lo tanto un imperativo de justicia social.

2) Focos de incidencia sanitaria negativa por la proliferación de vectores y el consiguiente riesgo para la salud.

3) La existencia de basurales a cielo abierto causa una pérdida de valor inmobiliario en las zonas vecinas. La cuestión estética y los aspectos visuales adquieren cada vez más importancia, particularmente en la provincia que apunta a promover un mejor ordenamiento ambiental del territorio, fortaleciendo asimismo las alternativas de desarrollo económico en base al turismo.

4) Los basurales a cielo abierto son una importante fuente de contaminación del suelo y de las aguas, en particular dado su frecuente emplazamiento a zonas inundables, o cercanos a cursos de agua.

5) En muchos casos, la práctica de quema de residuos sólidos urbanos, en sitios clandestinos, producen humo, olores y contaminación atmosférica, con las consiguientes molestias y riesgos para la seguridad, sin perjuicio de ser causa de accidentes viales.

El presente proyecto al igual que muchas de las legislaciones que rigen en el país, considera como residuo domiciliario a: "Aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados". De acuerdo a ello, la gestión integral de residuos domiciliarios comprende las etapas de generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final. Entendiendo imprescindible de trabajar bajo el concepto de economía circular que se puede definir: "En relación con un sistema económico lineal tradicional, es decir, uno donde los recursos naturales se extraen, se transforman en materiales y productos que finalmente se eliminan en incineraciones o instalaciones de vertedero. Las tasas más altas de circulación del material, logradas a través de conceptos tales como: "ciclos de cierre de material" o "uso de residuos como recurso", son centrales para esta visión.

La sustitución de materiales reciclados por los derivados de recursos vírgenes, los bienes re-manufacturados por sus equivalentes tradicionales y los productos usados por los nuevos se consideran los procesos clave. Los principales sectores de la economía que probablemente estarán implicados son, por lo tanto, servicios de gestión de residuos, otros servicios por ejemplo: reparación, fabricación de material secundario, por ejemplo: reciclado y otra fabricación, por ejemplo: la re-fabricación.

El desarrollo de la economía circular puede crear puestos de trabajo a escala local para todas las capacidades laborales, así como oportunidades para la integración y la cohesión social. Al mismo tiempo, ahorrará energía y contribuirá a evitar daños irreversibles causados en lo relativo al cambio climático y la pérdida de la biodiversidad, la contaminación del aire, el suelo y el agua causada por la utilización de los recursos a un ritmo que supera la capacidad de la tierra para renovarlos y asimilar sus desechos. Pensemos que si desenterramos hoy los

primeros plásticos que se introdujeron a la Argentina, los encontraremos tal y como estaban al ser descartados como basura.

Convengamos que en promedio en nuestro país, la generación de residuos per cápita es de 1 kilo. Y si bien la estrategia nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, estimaba que para el año 2025 la Argentina, con una población proyectada a 49.000.000 millones de habitantes, generaría un volumen total anual de prácticamente 16.000.000 millones de toneladas. Esto supone, por habitante una generación diaria de 1 kilo de residuos equivalentes a 328 kilos al año, estas estimaciones han sido notablemente superadas por un reciente estudio realizado por el Banco Mundial, que establece que el volumen de los residuos municipales en Argentina en 2016, llegó a 18.000.000.000 de toneladas, 2.000.000 millones de toneladas más que lo previsto para el año 2025 y subirá a 23.000.000 toneladas para el 2030 y en el año 2050 a 31.000.000 toneladas, con una población estimada en 55.000.000 millones de personas. Siempre según este estudio, en Argentina los Residuos Sólidos Urbanos per cápita fueron de 1,400 kilogramos por habitante, por día. En el 2050 va a ser aproximadamente 2 kilos diarios por día, por habitante.

Una cuestión clave en el concepto de sustentabilidad es la vinculación de las acciones en términos de las necesidades presentes con las posibilidades de resolver las necesidades de las generaciones futuras. La clave para interpretar este concepto es pensar en el presente y en el futuro de manera completa y unitaria, es decir, hay que plantear la sustentabilidad como un proceso integral atemporal.

Para darnos una idea de lo que hablamos y pensamos en economía circular, el Relleno Sanitario cuenta con una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico, que procesa por día 1000 toneladas de residuos de la ciudad de Buenos Aires. Allí, hasta la fecha se han procesado 1.500.000 toneladas logrando 800.000 toneladas recuperadas. Entre estos materiales fueron 198 toneladas de aluminio recuperadas equivalentes a 120.000 cuadros de bicicletas, 4.000 toneladas de vidrio, equivalentes a 9.000.000 de vasos nuevos y 4.800 toneladas de cartón, equivalentes a 30.700 toneladas de cajas archivo.

Bueno, todas estas estadísticas y números que planteamos es información del Banco Mundial. La generación de material que sirve además para los viveros experimentales, que es también una forma para los laboratorios de cultivo.

Es por esto que vemos el mayor crecimiento porcentual en la Argentina, que en otros países más desarrollados. Para los países como Argentina la generación de Residuos Sólidos Urbanos, sigue íntimamente ligada y de forma lineal al aumento de la población y a la actividad económica, tal como lo expresa el informe mencionado del Banco Mundial.

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente pudo darse la tarea de estudiar y debatir el presente proyecto, entendiendo que el mismo será beneficioso para nuestra provincia, pero, consideramos que solo con una sociedad más convencida y comprometida sobre la materia podremos lograrlo, en consecuencia representa todo un desafío.

Consideramos al proyecto prometedor, sin perjuicio del requerimiento de grandes esfuerzos y transformaciones culturales y sociales, pero, creemos que se debe apostar a ello en lo inmediato porque la cuestión de los residuos en el mundo no solo es de gran relevancia y trascendencia por las implicancias que están produciendo, sino que su abordaje es urgente.

Este informe que se ha tratado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente y se ha debatido como un proyecto de ley del diputado Armando Zavaleta, creemos que es muy importante. Y hoy está acá, tratándose en nuestro recinto. Es por ello también, señora Presidenta, que voy a solicitar el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación y la media sanción de este proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias señora Presidenta.

Adherir al proyecto, felicitar a su autor. Creo que es muy importante que se pueda crear un organismo provincial, que tienda a llevar adelante una estrategia en la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Desde los municipios se ha demostrado que no están en condiciones de poder trabajar en este sentido, porque no cuentan con la capacidad técnica y muchas veces financiera para poder llevar adelante un proyecto de estas características.

Quienes recorremos el interior y vivimos en el interior, vemos la gravedad de este problema, que lo tenemos en todos los municipios. Con basurales a cielo abierto, algunos visibles, en el caso de la ciudad de Belén, que se encuentra al ingreso de la ciudad, muchas veces tornando un paisaje desolador cuando la basura se desparrama y creo que se debe trabajar en ese sentido. Hay programas nacionales en los cuales muchos municipios de la provincia han integrado, en el caso del Programa de Comunidades y Municipios Saludables, de los cuales la gran mayoría de los municipios de nuestra provincia formaban parte, se ha

logrado avanzar hasta las últimas etapas del programa, pero en la parte de financiamiento es donde se ha trabado -porque en este programa había financiamiento- para lograr la construcción de las plantas de tratamiento de los residuos sólidos -que bien lo explicaba el Miembro Informante- un gran porcentaje de los residuos que pueden ser reciclables, disminuyendo notablemente lo que se destina a los rellenos. Así que bueno, muy contento que pueda ser tratado y aprobado en esta sesión. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado. Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta, era para mocionar que la aprobación en particular se haga por capítulos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, para el tratamiento en particular, vamos a someter a consideración del Cuerpo por capítulos, indicando qué artículos comprende cada uno de ellos.

Por Secretaría Parlamentaria se mencionarán los capítulos respectivos y números de Artículos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo I que comprende los Artículos 1° al 7° inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo II que comprende los Artículos 8° al 9° inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo III que comprende el Artículo 10.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo IV que comprende los Artículos 11 al 15 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo V que comprende los Artículos 16 y 17.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo VI que comprende los Artículos 18 al 23 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo VII que comprende los Artículos 24 al 27 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo VIII que comprende los Artículos 28 al 31 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo IX que comprende los Artículos 32 al 38 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo X que comprende el Artículo 39.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo XI que comprende los Artículos 40 al 42 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo XII que comprende los Artículos 43 y 44.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo XIII que comprende los Artículos 45 al 47 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo XIV que comprende los Artículos 48 al 50 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo XV que comprende el Artículo 51.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo XVI que comprende los Artículos 52 al 55 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Capítulo XVII que comprende los Artículos 56 al 59 inclusive.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 60.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde ahora tratar la iniciativa que gira bajo expediente 178-2020, proyecto de Declaración, iniciador, diputado Manuel Isauro Molina. Extracto: "Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo el hallazgo de un centro metalúrgico del imperio Inca, en el sitio arqueológico Quillay, ubicado en el departamento Belén".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta, es para mocionar que se omita la lectura, visto que tienen conocimiento todos los Bloques del Despacho y se le dé la palabra al Miembro Informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Murúa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia a la presente Versión Taquigráfica del Despacho N°142-2020 de la Comisión de Cultura y Educación referido al Expte 178-2020 sobre "Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo el hallazgo de un centro metalúrgico del imperio Inca, en el sitio arqueológico Quillay, ubicado en el departamento Belén"-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el Miembro Informante y autor del proyecto, el diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Gracias señora Presidenta.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo el hallazgo de un centro metalúrgico del imperio Inca, en el sitio arqueológico Quillay,

ubicado en el departamento Belén. En el lugar, los arqueólogos encontraron 30 hornos de fundición del siglo XV, restos de herramientas, ocho habitaciones y elementos decorativos.

Se trata de un asentamiento de dimensiones acotadas, preparado para alojar a los trabajadores especializados en la fundición de mineral por espacios de tiempo limitado. Este estudio permitió recomponer el mapa de la producción metalúrgica y la explotación minera en yacimientos ubicados en el oeste de la provincia de Catamarca, basado principalmente en la extracción de cobre y estaño para la producción y la realización de bronce.

El doctor Marco Antonio Giovannetti, investigador del CONICET, aseguró que “A partir de las excavaciones que se realizaron en estos hornos, se registró una tecnología que no se conocía hasta ese momento por lo que sería el origen de la extracción del cobre en el imperio Inca”. La extracción de estos minerales en este sitio tiene que ver con la cercanía de importantes yacimientos minerales. Los metales luego eran trasladados hacia otras localidades para realizar distintos objetos que eran distribuidos e intercambiados, como hachas, cuchillos ceremoniales, cinceles y adornos en general.

Es importante destacar que el Quillay fue un gran centro metalúrgico. Considerado el más importante del Kollasuyu, allí se fundía el cobre y probablemente el oro y la plata de los yacimientos de la zona. Se conservan en él numerosos restos de lo que denominaban “wayras”, o sea los hornos incaicos donde se fundía el mineral.

Se realizaron un total de tres campañas entre los años 2013 y 2015, la primera fue destinada a la exploración de los hornos metalúrgicos. La segunda expedición, se descubrieron, o se descubrió una serie de restos o de escoria, que son desechos que surgen de la fundición de minerales, también restos de algunas herramientas de piedra o de hornos que los investigadores definieron como depósitos de la producción de los minerales, y al mismo tiempo encontraron tejidos de más de 500 años de antigüedad, que tendrían un fin decorativo.

Asimismo, al año siguiente de las excavaciones en los hornos, los investigadores se dedicaron al análisis de los recintos de habitaciones de piedra. En la población incaica era común que estuvieran bien definidos los roles: por un lado, los trabajadores de la metalurgia; por otro los labradores o los trabajadores del campo y, en muchos casos, las mujeres se ocupaban de las tareas de alimentación de esos trabajadores.

Los arqueólogos indicaron que podría haber un grupo de orfebres originarios de las zonas, de las comunidades locales que trabajaron para el imperio Inca en la producción de cobre, y que luego eran enviados a otras regiones.

En el año 2019, la arqueóloga Josefina Spina, investigadora del CONICET, definió en su tesis y defendió la posición, en su tesis doctoral en la Universidad de La Plata, de explicar y comunicar la dinámica de este particular sitio Inca. En la misma se concentraron los resultados de todas las excavaciones que se vienen haciendo desde el año 1950 y el análisis de los numerosos objetos hallados en la provincia de Catamarca.

Esta iniciativa promueve la restitución de las piezas arqueológicas, muchas veces exhibidas en espacios, en recintos públicos y privados, inclusive en la provincia de Catamarca en hoteles vemos exhibidas piezas de un valor incalculable y que son patrimonio de los pueblos originarios. Esta iniciativa es presentada en el marco de una serie de iniciativas que pretenden la identificación, la puesta en valor y la preservación de estos sitios arqueológicos.

Por lo precedentemente expuesto señora Presidenta, solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. Considero que el proyecto tiene una importancia y un valor elevado ya que Catamarca necesita poner en valor -valga la redundancia- todo lo que concierne a su patrimonio histórico y cultural.

Esto muestra claramente que las civilizaciones que habitaron nuestro suelo, fundamentalmente toda la zona norte de la Argentina, tenían una cultura muy elevada, trabajaban la alfarería, realizaban tareas textiles, sembraban la tierra, realizaban obras de ingeniería para utilizar el agua de superficie, practicaban la construcción de terrazas en las zonas montañosas -si uno va a la zona de Las Juntas puede observar lo mismo-. Y en aquella época de la historia todavía existían en la Argentina, en el actual territorio argentino, pueblos que vivían de la caza, la pesca, la recolección de frutos y tenían todavía una vida nómada, no se habían establecido en un lugar fijo con una vida sedentaria.

Esto de los hornos de Quillay le da un valor más, porque ellos demostraban claramente que habían entrado en un proceso industrial, extraían la materia prima de la montaña como lo ha hecho durante mucho tiempo Bajo La Alumbra por ejemplo, pero no exportaban esa materia prima a granel, sino que le daban valor agregado acá en la provincia de Catamarca. Y esto también nos tiene que interpelar a nosotros, de que si hace 600 años estos pueblos originarios que habitaban nuestro territorio eran capaces de convertir la piedra en oro, en

cobre, en metal y a partir de esa piedra convertida en metal construir los utensilios necesarios, los adornos es porque significa que nosotros también hemos tenido un enorme retroceso.

Y muchas veces se habla de que la historia sirve, fundamentalmente, para marcarnos el camino o el rumbo hacia el futuro, si no sabemos de dónde venimos mucho menos podemos saber adónde tenemos que ir.

Desde el inicio de la Revolución Industrial en el mundo el ingreso *per cápita* de los pueblos que ya tenían un desarrollo importante en este sentido, tenían un nivel de ingreso - Alemania, Inglaterra, Francia, Holanda- 3 veces superior en ingreso *per cápita* a los países que todavía no tenían desarrollo industrial; desde entonces también el mundo se divide en países desarrollados y países subdesarrollados, nosotros lamentablemente nos hemos quedado en el subdesarrollo porque no hemos seguido el camino de nuestros pueblos pre-colombinos, de nuestros pueblos originarios que habitaban el suelo catamarqueño.

En 1914 cuando se inicia la Primera Guerra Mundial el ingreso *per cápita* por habitante ya no era 3 a 1 en favor de los pueblos que desarrollaban la materia prima y la industrializaban, sino que era 20 a 1. No hay o no tengo yo, por lo menos, una estadística de lo que será en la actualidad con todo lo que ha significado el avance tecnológico en los últimos tiempos, en la innovación y seguramente eso es mucho pero mucho mayor.

Nosotros desde la Batalla de Pavón y asume la Presidencia Mitre en 1862; después viene Sarmiento; Avellaneda; Roca; Juárez Celman; 2 años Pellegrini; Luis Sáenz Peña; José Evaristo Uriburu; después vuelve Roca; después viene Quintana y Figueroa Alcorta; después viene la Presidencia de Roque Sáenz Peña y ahí muere Roque Sáenz Peña, viene Victorino de la Plaza, se inicia la Primera Guerra Mundial y ahí sí la Argentina vive un proceso de sustitución de importaciones, su primer proceso. Y ustedes pueden ver que en los procesos de sustitución de importaciones, la Primera, la Segunda Guerra Mundial, la Presidencia de Yrigoyen, la Presidencia de Alvear puede ser también considerada, la Presidencia de Perón -el primer, el segundo mandato- o el interregno breve del año 73 hasta que muere en el 74 y en la Presidencia, fundamentalmente, de Néstor Kirchner donde se produce un proceso de sustitución de importaciones es cuando más nos acercamos a ese mundo desarrollado y hacia un objetivo que nosotros aspiramos y que las ruinas de Quillay nos marcan que nuestro pueblos hace 600 años lo habían llevado adelante.

Así que este es un primer paso tenemos que darle y esto tiene que ser parte de una política de Estado -está muy bien lo que ha planteado el diputado Molina- aprobar este proyecto, seguramente después para el turismo tendríamos que recuperar, tendríamos que hacer una inversión. Si uno va a provincias vecinas y ve en Tucumán las Ruinas de Quilmes, indudablemente hubo un trabajo de la arqueología, de la antropología, hubo una inversión del Estado provincial, del Estado nacional y en suelo catamarqueño donde hay mucha Ruinas de Quilmes, como esas, que son las Ruinas de Watungasta o estas que se han encontrado ahora en Quillay o las que están en el Departamento Andalgalá en la zona de Aconquija todavía no se las ha puesto en valor.

Así que esa es una asignatura pendiente que tenemos los catamarqueños de poner en valor las ruinas arqueológicas de nuestros pueblos pre-colombinos porque, sin lugar a dudas, nos va servir mucho para el turismo, pero también nos va a ir marcando de alguna manera un camino y un rumbo que nosotros con el transcurso del tiempo lo hemos perdido. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta. Para adelantar mi acompañamiento al proyecto del diputado Molina, que habla de la importancia en cuanto a patrimonio arqueológico en la provincia de Catamarca, la gran riqueza arqueológica existente en el subsuelo de nuestra geografía.

Hasta el día de hoy se siguen realizando estos hallazgos y en el caso puntual de los hornos de Quillay, referencia a un importantísimo centro metalúrgico de la época y la presencia de los Incas en Catamarca, que fue muy corta. El proyecto menciona al Collasuyo, el Collasuyo es el tramo Sur del Tahuantinsuyo y lo podemos vincular con muchos otros centros de la cultura incaica, como Potrero Chaquiago en Andalgalá.

El camino principal Andino, Qhapaq Ñan fue declarado Patrimonio del Humanidad en el año 2014. Este proyecto realizado por la UNESCO, incluye a 5 países Latinoamericanos y 7 provincias argentinas y revaloriza el sistema vial que atravesó esos siete países, de sitios asociados ese camino, siendo su carácter de 'patrimonio único' y excepcional la extensión de este camino a lo largo de toda Latinoamérica. Podríamos pensar que fue un primer modelo, simbólicamente hablando de globalización en la época del Tahuantinsuyo.

Destacar también la importancia de la minería y la presencia de minerales en Catamarca desde siempre, desde antes de la llegada de los Incas, porque nuestros pueblos originarios ya trabajaban el metal, durante la época los españoles y en el Siglo XIX, cuando

Argentina ganaba los primeros premios en todas las exposiciones internacionales. Allí destaco la presencia de Lafone Quevedo con Pilciao en Andalgalá.

Pero también aprovechar para destacar la Vinculación con otros centros poblados de la región ubicados en el mismo territorio como el Shincal de Quimivil, no olvidemos que el sitio arqueológico El Shincal, es la principal ciudad administrativa y la más austral del Estado Inca y de allí se distribuían y se enviaban todos los recursos hacia Cuzco en Perú. Justamente el Sitio Arqueológico El Shincal, fue puesto en valor con una importante inversión de la provincia, de la Nación y del municipio en el año 2014, un sitio que estaba, no digo abandonado, pero sí muy deteriorado para que esté abierto al turismo.

Por lo tanto estos proyectos y estos acontecimientos nos hacen poner la mirada como catamarqueños en estos bienes culturales que nos permiten aprender de los hechos de nuestra historia de los que nos antecedieron para proyectarnos hacia el futuro como una sociedad mejor. Nada más Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias Presidenta. Simplemente para felicitar al autor de este proyecto de Declaración, adherir en la clara conciencia del valor que se le debe dar a estos sitios arqueológicos desde el Gobierno provincial, articulando políticas con nación y con los municipios, porque son una fuente inagotable de turismo, sin dudas que es un gran potencial que tenemos a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia de Catamarca. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración en general y en particular en un mismo acto ya que cuenta con un solo artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursaran las comunicaciones pertinentes.

Corresponde ahora abordar el tratamiento de la iniciativa que gira bajo Expte. 194-2019. Proyecto de Ley, iniciadora diputada María Alejandra Pons. Extracto: "Crease en el ámbito de los Hospitales Públicos de la Provincia de Catamarca, Áreas de Prevención y Asistencia en Violencia de Género".

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho respectivo.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias Presidenta. Para pedir que se omita la lectura del Despacho, ya que todos los Bloques tienen conocimiento del mismo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración la moción planteada por el diputado Tiago Puente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 151-2020 emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, referido al expediente antes mencionado, caratulado: Crease en el ámbito de los Hospitales Públicos de la Provincia de Catamarca, Áreas de Prevención y Asistencia en Violencia de Género-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia tiene la palabra la Miembro Informante y autora del proyecto la diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias Presidenta. Este proyecto es una herramienta más para abordar esta temática y ante la creciente ola de casos de violencia de género y también que se han acumulado por la pandemia y el aislamiento en el que estamos viviendo.

Integrar las perspectivas de género en la Salud Pública, significa tener en cuenta las diferentes necesidades de la mujer y el hombre, en todas las fases del desarrollo de políticas y programas. El objetivo fundamental, es lograr la igualdad de género en el ámbito de la salud, la incorporación de una perspectiva de género en la Salud Pública, implica abordar, la influencia de factores sociales, culturales y biológicos y los resultados sanitarios, para mejorar así la eficiencia, cobertura y equidad de los programas.

El Estado debe atender esta problemática por compromisos asumidos internacionalmente, la violencia basada en el género debe ser enfrentada a partir de un enfoque multidisciplinario y multisectorial, su erradicación debe constituir además un compromiso de la sociedad en su conjunto, en términos de eliminar la naturalización de la violencia contra las mujeres y toda conducta discriminatoria que las afecte y para ello, dentro del área de la salud es imprescindible generar un espacio que funcione en la atención a intervención, tanto en la emergencia como en el seguimiento a largo plazo, con la finalidad de lograr la asistencia a diferentes lesiones, el cese de los actos de violencia, facilitar el acceso a la justicia, así como promover su recuperación emocional y social. Las funciones del área de prevención de violencia de género es la atención e intervención tanto en la emergencia, como ya se dijo, y el seguimiento a largo plazo, con la finalidad de lograr asistencia en las diferentes lesiones, cese y actos de violencia, facilitar el acceso a la justicia como promover su recuperación emocional y social.

Son objetivos del área de prevención y asistencia en violencia de género, el sensibilizar y capacitar con perspectiva de género al personal de los hospitales para la prevención y asistencia de las víctimas en violencia de género, propender la discusión y adopción de instrumentos aprobados por la autoridad de aplicación, en materia de violencia de género en ámbito de las mesas locales, promover servicios con equipos interdisciplinarios especializados en la prevención y atención, y de quienes la ejerzan con la utilización de protocolos de atención y derivación.

Por lo expuesto y lo manifestado, considero imprescindible la creación de estas áreas en los hospitales públicos y también pensando en el interior de la provincia en donde es tan dificultoso el acceso a todas estas herramientas, así se puede favorecer la construcción de estrategias posibles para la intervención y abordaje y atención de las víctimas de violencia y en el ámbito de salud y también pidiendo que sea una política de Estado esto, para que todas estas iniciativas tengan el financiamiento adecuado para poder implementarlos como corresponde.

Es por esto que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputada Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. En primer lugar expresar mi alegría frente al proyecto de la diputada Pons, obviamente, adelantar también el acompañamiento y hacer dos o tres comentarios que me parece que son pertinentes.

En primer lugar, de alguna manera capaz que no con un marco legal como plantea la ley, esto existe hoy en los hospitales públicos de la provincia de Catamarca, hay sistemas de asistentes sociales, hay sistemas que de alguna forma dan un cauce a la demanda por la violencia de género. Pero que haya una ley que jerarquice y que lo ponga en un lugar a esta área, me parece que es fundamental para que todos los expedientes progresen.

Por otro lado, la gente llega a los hospitales, habitualmente se hacen las denuncias pero la verdad que después vemos que hay una instancia en donde no se resuelve. Y también me parece importantísimo esta área que además de resolver los temas, seguramente, va hacer un seguimiento y va a generar estadísticas y datos para que podamos ver cómo reinciden las personas en los hospitales por violencia de género, me parece que son datos que tenemos que tener en cuenta porque eso justamente marca la falta de respuesta del sistema, porque evidentemente, si se atiende a la persona, si se detecta el caso de violencia, si se hace la denuncia siempre termina en una instancia o hay muy pocas respuestas judiciales en relación a la demanda que se establece en los hospitales y la mayoría de los casos son reincidentes.

Por lo cual, vuelvo a repetir, me parece que es un extraordinario proyecto, de alguna forma se está haciendo pero además de resolver el problema nos va a dar datos y las políticas de Estado se tienen que realizar y generar con una base científica que son los datos y me parece que esa es una parte muy importante del presente proyecto. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta. Es para adherir como Bloque a la pronta sanción de esta ley, me parece muy importante y celebro el proyecto de la diputada Alejandra Pons porque me parece que es adecuarse a las nuevas instancias, a las nuevas realidades que hoy nos afecta la pandemia y sobre todo cuando hablamos de violencia de género que se da todos los días; hoy son desastrosos los números de femicidios que tenemos y que la pandemia lamentablemente está tapando, que nosotros estemos a la luz de la Legislatura avizorando estos temas me parece muy importante, por eso lo celebro y acompañamos con nuestro voto positivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de su votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 11.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley será girado a la Cámara de Senadores a los fines de su consideración.

Corresponde ahora y conforme a lo decidido por esta Cámara en la presente sesión, abordar el tratamiento sobre tablas de la iniciativa que gira bajo expediente 556 del 2020.

El Cuerpo se constituye en estado de Comisión con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores Diputados y las señoras Diputadas.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Gracias señora Presidenta. Primero que nada quiero agradecer el acompañamiento de haber obtenido los 2/3 para el tratamiento de este tema. Que esta mañana advertimos que como no se juntó la Comisión de Derechos Humanos el lunes, no hubo tiempo ni oportunidad de poder tratarlo y hoy 23 de septiembre también se celebra el Día de No a la Trata de Personas. Entonces entendiendo la importancia de poder resaltar este tema, agradezco a todos mis pares este acompañamiento.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Parlamentario la campaña de sensibilización y concientización, de la Organización no Gubernamental No a la Trata de Personas que en conjunto con la Iglesia y el municipio de Alijilán, lanzan una campaña contra la explotación sexual y trata de personas.

Esta trata de personas, siempre ha sido una práctica invisibilizada pero sabemos que existe y que no es algo nuevo, sino que siempre estuvo presente y muchas veces oculta. Y sabemos que a veces sigue oculta y sigue en aumento.

El tráfico o el movimiento ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier otra moderna forma de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano es algo que está totalmente en contra de lo que normalmente pensamos nosotros.

En el año 2000, en Palermo, Italia, se adoptó el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, luego fue ratificado en España en el año 2003. Este es un acuerdo internacional junto con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El protocolo contra la trata de personas es uno de los tres protocolos adoptados a fin de facilitar la aplicación de esta Convención. El acuerdo tiene por finalidad favorecer la cooperación internacional, las investigaciones y procedimientos

penales contra los criminales dedicados a la trata de personas. Un primer objetivo es proteger y asistir las víctimas de tales fines. Se trata de un primer instrumento a nivel global para combatir la trata de seres humanos y el único hasta ahora que atribuye una definición universal de este fenómeno. Todo esto muestra cuán grave es este delito y el porqué de la lucha de muchas instituciones.

En este sentido, quiero resaltar la importancia de esta campaña de sensibilización y concientización que es totalmente gratuita y se llevará a cabo el 25 de septiembre en la localidad de Alijilán. Dicha actividad es en conjunto por primera vez con la Iglesia y el municipio brindando charlas talleres sobre trata de personas y violencia de género y será destinada al público en general, finalizando con talleres de autoestima y técnicas de ayuda espiritual, ayuda de respiración por parte del equipo del Arte de Vivir, finalizando con actividades físicas para el cuidado de la salud.

Es por eso y agradeciendo una vez más el acompañamiento que no debemos dejar de pasar por alto este día y saber que es un compromiso y una lucha diaria de todos y más de nosotros los Legisladores. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

Puede acercarse un segundito por el Estrado de Presidencia por favor.

-La diputada Mónica Zalazar se acerca al Estrado Presidencial-

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

-Comentarios del señor diputado Hugo Ávila-

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para hacer la salvedad, muchas gracias por la observación, que no es Municipio de Alijilán, no se ha dividido diputado Ávila. Muchas gracias por la corrección.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En el texto va a proponer una modificación? Esto quiere manifestar?

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Perdón, sí, no debe decir: "municipio de Alijilán" es el "distrito de Alijilán, Municipio de Los Altos".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto completo de la Declaración.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés parlamentario la campaña de sensibilización y concientización, por parte de la ONG No a la Trata de Personas (O.N.A.T.P.) en conjunto con la Iglesia y el municipio de Alijilán, en el marco del día Internacional de la explotación sexual y trata de personas, conmemorado el 23 de septiembre.

ARTÍCULO 2°.- Remítase una copia de la presente declaración a la ONG "No a la Trata de Personas (O.N.A.T.P.)".

ARTÍCULO 3°.- Resáltese la importancia de la actividad mencionada en el Artículo 1° a realizarse el día 25 de septiembre del 2020.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumerarán los artículos a los fines de su votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º...

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- En el Artículo 1º debe quedar redactado en vez de "(...)" municipio de Alijilán (...)" que diga: "(...) municipio de Los Altos (...)"

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo 1º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés parlamentario la campaña de sensibilización y concientización, por parte de la ONG "No a la Trata de Personas (O.N.A.T.P.)" en conjunto con la Iglesia y el municipio de Los Altos, en el marco del día Internacional de la explotación sexual y trata de personas, conmemorado el 23 de septiembre".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º con la modificación planteada por la diputada Zalazar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 2º y 3º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las notificaciones correspondientes.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta. A colación de este proyecto que acabamos de dar media sanción y como tiene que ver pues se ha hecho mención a toda la actividad en el municipio de Los Altos. Quiero traer acá señora Presidenta una observación, una reflexión, un aporte, puesto que y lo digo claramente, sin ánimos de hacer señalamientos, sino en el mismo sentido que fue la fundamentación de este proyecto y en el mismo sentido en que tratamos, insistimos y buscamos la formación y capacitación permanente en los agentes del Estado.

Quiero referirme a que durante las celebraciones o festejos, que por supuesto como todos sabemos con motivo de la pandemia han sido bastantes atípicos y fueron de manera virtual en muchos casos o en la mayoría de los que conozco al menos. Se han realizado una serie de eventos y particularmente uno, que tuve la oportunidad de verlo en la página oficial de municipio del este, donde para celebrar el Día de la Primavera se invitó, se convocó a las familias y a las niñas de 6 a 10 años y de 6 a 8 años, de 8 a 10 años, para presentar, enviar sus videos en un ámbito natural, destacando algún lugar del Departamento o del Municipio. Y señora Presidenta, considero que hay que hacer las observaciones necesarias, porque en este caso, más allá de lo que ya conocemos -que no quiero reiterar- porque todos y todas quienes integramos este Cuerpo conocemos la Convención Internacional del Niño, conocemos la Ley Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, la 26.061, conocemos las normativas locales también, referentes al tema. Y es necesario, que más allá de que no fuera la intención de un concurso de elección de reinas, donde se estereotipa como bien sabemos de un aspecto estético de determinados patrones. Insisto, más allá de eso, el hecho de que las niñas tengan o presenten o participen con un video en donde se visten de determinadas formas, se arreglan. Y esto, nosotros sabemos que tiene una denominación y es una sexualización de la niñez.

Y creo que además en ese sentido, hay antecedentes y los conocemos también, de lo que significa el grooming, el ciberdelito vinculado al abuso con la intención de abuso sexual. Y cómo si estos videos o estas imágenes son puestas en redes públicas, están lamentablemente

al alcance de quienes persiguen esos otros fines. Que es un flagelo que es deplorable que tiene que ver, en muchos casos a veces con lo que se hizo mención hoy por el Día de la Trata.

Quería efectivamente decirlo, lo escuché cuando se fundamentaban los proyectos y considero que es algo en lo que tenemos que seguir involucrándonos todos, lo digo de la mejor manera señora Presidenta. Estamos a disposición para acompañar particularmente a nuestras comunidades de todo el territorio en la provincia.

Nosotros en otra instancia hemos hablado acá, de lo que ya sabemos respecto del intendente que ha sido condenado en primera instancia por abuso sexual y hablamos de comunidades pequeñas de nuestro territorio, no quiero decir de nuestro interior. Y también, sabemos que hace falta precisamente, por eso, que sigamos avanzando, sigamos avanzando en esta necesidad de formación y capacitación. Descarto, estoy absolutamente segura, que a veces se incurren en este tipo llamémosle eventos, de propuestas porque se hacen con las mejores intenciones, como dije, buscando la participación, tratando de que las niñas en este caso, bueno las niñas, los niños, los adolescentes, las mujeres participen y se expresen. Y sabemos que esto tiene que ver con un cambio profundo que es educativo, que es de la educación y que es cultural.

Y sin embargo, desde el Estado en los distintos niveles y jerarquías tenemos que asumir la responsabilidad de tener en claro lo que eso significa y de no promoverlas.

Por eso quería solicitarle también, que desde lo que pueda ofrecerse desde la Cámara de Diputados y Diputadas pudiéramos también tener acciones con nuestros municipios, haciendo los acompañamientos necesarios, incluso lo digo por diputadas y diputados que integramos el Cuerpo que podríamos -en cuanto la posibilidad de los traslados lo permitan- acercarnos, acompañar, llevar a veces las conversaciones, los debates, las capacitaciones que tenemos en esta Cámara, acercarla y llevarla también -como dije- a otros sectores y a otros municipios de nuestra provincia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

No habiendo más asuntos...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. Prometo que no va a ser sarasa - estamos tan acostumbrados últimamente-. Solamente hacer dos reflexiones. Una por el Día del Estudiante -el cual aquí se ha expresado la enorme satisfacción que muchos de ellos han cumplimentado con todas las restricciones que estamos pasando por la pandemia-; estudiantes que hacen un enorme esfuerzo por la situación que estamos atravesando -valga la redundancia-, pero que realmente preocupa y es una pena que no nos ocupe como Cuerpo.

Hemos pedido el tratamiento preferencia de la emergencia educativa, porque creemos que es fundamental empezar a discutir, que es esto lo que se trata -este proyecto que lo hemos presentado como Bloque de la Unión Cívica Radical- un protocolo para la vuelta a clases.

El Secretario General de la ONU ha expresado y ha hecho referencia la situación del cierre de las escuelas en el mundo como una catástrofe generacional y es realmente preocupante. Ojalá pronto podamos discutirla y llevarla adelante, para que todos juntos podamos diagramar un protocolo de la vuelta a clases.

Y por otro lado, sobre el Día de la Sanidad, también escuché -no hoy- ya hace 6 meses que escucho lo esenciales que son los trabajadores de la sanidad este año y sobre todo por el momento en el que estamos pasando. Pero tampoco estamos haciendo mucho para poder ayudar a todas estas personas que dejan mucho por cuidar a toda la sociedad catamarqueña. Hemos planteado el proyecto del Boleto Gratuito Sanitario que es, nada más ni nada menos, que reconducir el presupuesto del boleto educativo hacia el área de salud, en donde también incluimos a las fuerzas de seguridad y a los trabajadores de Higiene Urbana.

Y el jueves pasado la Ministra de Salud ha expresado -está en todos los medios de comunicación- "que a los trabajadores de la salud les preocupaba y pedían a gritos que aparte de la recomposición salarial se tenga en cuenta la cuestión del transporte público -estaban pidiendo el boleto sanitario gratuito-. Cuestiones que la Ministra de Salud ha visto -y también lo ha expresado- con muchas posibilidades que accedan a este beneficio. Es por ello que nosotros venimos y planteamos la necesidad de tratarlo con preferencia.

Le he enviado un proyecto al Gobernador ese mismo jueves, he tenido respuesta poniendo su predisposición, he hablado con dos de sus funcionarios, pero no hemos podido avanzar en una respuesta concreta. Insisto, está el instrumento presentado desde mayo aquí en la Legislatura, ojalá sea ese, para que podamos avanzar.

Somos una oposición seria y constructiva, pero muchas veces los proyectos que presentamos quedan sin tratar en las Comisiones y luego el Ejecutivo las pone sobre la discusión y no los quiere tratar. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

No habiendo más temas que tratar...

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado José Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señora Presidenta. Señoras y señores Diputados, robarles unos minutos al final de la sesión para transmitirle la posición que ha hecho pública las entidades médicas de Catamarca y que tiene que ver con lo que acá se ha venido hablando -lo iba a hacer en la parte de homenajes pero el ex Ministro de Salud lo hizo muy bien-.

-Siendo la hora 12:18 minutos asume el Estrado Presidencial la Presidenta de la Comisión de Legislación General, Paola Fedeli-

SR. DIPUTADO SOSA.- De manera que paso a compartir con el Cuerpo este documento: "En virtud de la realidad que vivimos y de los anuncios de aumentos salariales al personal de salud efectuados por el Gobierno Provincial, corresponde hacer saber que:

Los profesionales médicos trabajan desde hace meses con un alto nivel de agotamiento físico, mental y emocional, en el contexto de pandemia por Covid-19, donde el trabajo fue permanente e ininterrumpido como servicio esencial (...) -yo leo lento así que les voy a pedir un poquito de paciencia-

"Las condiciones de trabajo, se vieron sustancialmente modificadas, debido a la naturaleza propia de la enfermedad provocada por el virus SARS Cov 2, pero también por la redistribución de personal, que ha sido realizada para poder cubrir los servicios médicos en nuevas estructuras.

Las características de nuestro trabajo se han modificado, y hemos hecho el denodado esfuerzo, al igual que los demás integrantes del equipo de salud, a los fines de dar cobertura sanitaria ininterrumpida a nuestra comunidad, cubriendo las nuevas estructuras sanitarias inauguradas en distintos lugares de la provincia, con menos recurso humano que el habitual, debido a que entre el 15 al 20% de los médicos de Catamarca, se encuentran exceptuados por edad y/o enfermedad, y porque la enfermedad que atendemos requiere el fraccionamiento intermitente de los equipos de trabajo.

Que todo aquel personal que en el cumplimiento de sus funciones se desempeña en establecimientos COVID no puede prestar servicios en otras instituciones, o a algunas obras sociales como por ejemplo PAMI, con las implicancias en la economía familiar y la sobrecarga a los demás colegas que deben cubrir esos servicios, que nuestros médicos que asisten COVID, no pueden realizar.

Por lo expuesto: solicitamos que las autoridades competentes -conocedoras de la situación- que a la opinión pública hoy informamos, atiendan y escuchen las voces de los profesionales médicos de Catamarca, los que carecemos de un gremio propio que represente nuestros intereses.

Manifestamos que acompañamos el reclamo y aumento salarial a todos los trabajadores estatales, pero entendemos también que la actividad médica requiere consideración aparte, por la responsabilidad profesional médica, única e inherente a nuestra profesión, y que hoy cobra más relevancia que nunca en nuestra provincia.

La responsabilidad profesional médica, debe ser reconocida, la exposición al riesgo por COVID, también; este riesgo inédito al que nos enfrentamos a diario, a riesgo de perder hasta nuestra propia vida, está presente en todos y cada uno de los escenarios donde ejercemos la profesión, no depende del número de casos COVID que se asistan, sino que es un riesgo inherente a la situación epidemiológica que vivimos, y por supuesto que no discrimina niveles de atención, ni sector público ni privado de salud.

-Siendo la hora 12:20 minutos asume el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero García-

SR. DIPUTADO SOSA.- En este contexto, hoy vemos con sorpresa estar comprendidos en un aumento 'general' del 21% acordado de manera inconsulta, sin escuchar las voces de quienes están en la 'primera línea' o en la 'trinchera' como tanto se ha escuchado decir, pero sin ser justamente nosotros, consultados ni escuchados.

Informamos que las entidades gremiales que en nombre de todos llegaron a este acuerdo, no representan a la totalidad de los médicos de la provincia.

Hubiésemos preferido escuchar acciones de implementación del Programa de Protección de la Vida del Personal Sanitario, previsto por la Ley Nacional Nº 27.548, y que por gestiones institucionales logramos que nuestra provincia adhiera y no haber sido notificados de un adicional equivalente a 10 salarios mínimos en caso de muerte, o sea \$ 168.750.

A propósito de leyes hubiésemos necesitado que quienes nos representaron, hubiesen recordado que la exención de ganancias -que es muy circunscripta-, prevista en la Ley

Nacional 27.549 vence el próximo 30 de septiembre, por lo que cualquier porcentaje de aumento rápidamente se verá licuado si no se contempla lo expresado.

Por el principio de 'igual remuneración, por igual trabajo', es que además solicitamos que los aumentos que se otorguen por nuestras tareas, se otorguen en simultáneo al trabajo ejercido tanto en el sector público como privado de la salud.

Nuestro reclamo no va en desmedro de otorgar un aumento a la administración, solo pretendemos saber de nuestras autoridades cuáles fueron los puntos de análisis en la distribución de las prioridades.

En general se habla de la preocupación de disponibilidad de camas y equipamiento en las terapias intensivas, respiradores, etc.; (estructura), sin embargo, no está en la misma discusión el recurso humano médico, siendo igualados hoy en un incremento a la par de otros sectores que mantuvieron su aislamiento preventivo por semanas e incluso meses.

Queremos colaborar y lo hemos demostrado, estamos en un punto donde las respuestas no admiten más demoras.

Nuestros reclamos no solo deben entenderse como menos intereses salariales ni de honorarios, sino actos de dignidad y justicia.

Desde hace varios meses, tanto el Colegio de Médicos como el Círculo Médico de Catamarca han elevado innumerables notas y propuestas relacionadas a solicitar no tan solo remuneraciones acordes, tanto para el ámbito público como para el subsector privado, sino mejores condiciones de ejercicio profesional, sin haber obtenido respuesta.

Entre las propuestas cabe citar: Modificación de la Ley Provincial de Tope Salarial, exención del Impuesto a las Ganancias sin plazos de caducidad, ni criterios de territorialidad, distribución de médicos en la provincia, pluriempleo, precariedad contractual, A.R.T., creación del ítem por responsabilidad profesional médica, tanto público como privado, etc.

La labor continúa y nuestros reclamos jamás pusieron en riesgo la atención de nuestra población, no ejercemos el mecanismo de la coacción para petitionar a nuestras autoridades, menos aún en los tiempos que corren (a pesar que vemos que da ciertos resultados en la Argentina de hoy), pero sí pretendemos ser escuchados de una vez.

En nuestra realidad tan politizada, no va a faltar quien se pregunte sobre otros objetivos que este documento no tiene, estas palabras no poseen connotaciones ideológicas ni de político partidarias, no busquen 'de dónde viene' o para 'dónde tira', no lo van a encontrar; simplemente visibilizamos una vez más una realidad que ha trascendido históricamente gobiernos de distintos colores.

Sentimos profundamente, que, si en este escenario que a nivel mundial se vive, no se atiende la problemática dicha por quien realmente la vive, difícilmente seremos escuchados otra vez, y la lección no estará siendo aprendida.

Por último, nuestro homenaje a todos los trabajadores de la salud que cayeron en cumplimiento de sus tareas.

A los que quedamos... instamos una vez más al correcto uso de las medidas de protección en el ámbito laboral, y en la vida social.

Hemos dicho, a disposición seguimos quedando".

Colegio de Médicos de Catamarca. Círculo Médico de Catamarca y una infinidad de asociaciones y sociedades que acompañan. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. Simplemente para hacer mención a dos puntos en particular respecto de los temas que han tratado los Diputados preopinantes.

En primer lugar hacer mención especialmente a lo que refiere al boleto, al personal de Salud, de Seguridad e Higiene Urbana de la Provincia, proyecto cuyo iniciador es el diputado Puente, hacer referencia que no son propuestas que tengan un impacto fiscal negativo a la provincia, simplemente se trata de utilizar los cupos que la provincia no está destinando por el Boleto Estudiantil Gratuito a quienes hoy no se están pudiendo desempeñar en las aulas como alumnos; de modo que no estamos trabajando en un sentido de hacer propuestas que sean de imposible cumplimiento, al contrario, es algo que debería ser rápidamente reconducido. Me parece que un poco de ingeniería, logística e inteligencia se puede hacer fácilmente sin necesidad de que eso signifique una erogación de la provincia no haya tenido prevista.

Y en segundo lugar en relación a la transcripción que hace el Diputado preopinante en relación a las ganancias, les digo que al respecto hay una gravísima mora por parte del Estado federal en el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Ganancias es muy pertinente a la cita, en cuanto..., por iniciativa –entiendo- del Senador Nacional, en representación a la provincia de Catamarca el Dr. Dalmacio Mera, se incorporó el Artículo 20 bis al Impuesto de las Ganancias por el cual en el territorio argentino en las zonas desfavorables quedan eximidos de ganancias las guardias mínimas. Esas zonas desfavorables, entiendo deben ser determinadas por vía reglamentaria, entiendo también que durante la gestión del Dr. Figueroa Castellanos a cargo

del Ministerio de Salud de la Provincia se trabajó en ese sentido. Ahora en el marco de la pandemia y de esta situación de crisis que ha sido señalada por quienes me precedieron en el uso de la palabra, creo que fácilmente, por vía reglamentaria, se podría establecer que todo el territorio argentino es zona desfavorable dada las circunstancias objetivas que existen y por cuanto las guardias médicas podrían estar eximidas de ganancias, es un resorte que tiene el Estado federal, que de la misma manera que le ha costado mucho cumplir con algunos compromisos respecto al personal médico, creo que esto debería ser un compromiso y que se asuma prontamente. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias Presidenta. En principio mi intervención está destinada a adherir en todos sus términos al documento que acaba de leer el diputado Sosa.

Yo creo que es un contrasentido que a la fecha pese de existir una norma nacional como la Ley 27.541, de la que voy a leer solamente su Artículo 1°. Dice: "Declaración de interés nacional, Artículo 1° Declárese prioritario para el interés nacional la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud argentino y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales, durante la emergencia sanitaria causada por la Pandemia del Corona Virus COVID 19". A partir de ahí crea el programa de protección del personal de salud, establece sus alcances, la coordinación con las provincias y con la Superintendencia de Servicios de Salud, a fines de articular también con el sector privado.

El contrasentido es que tenemos un marco legal nacional, al que estamos adheridos, reconocemos permanentemente la entrega y el desempeño del personal de salud al igual que de otros trabajadores, como municipales y policías que participan en los operativos de control, pero esto no tiene una traducción salarial efectiva, realmente el 21 % dispuesto de aumento para los trabajadores de salud, cuando saben perfectamente que además del riesgo de vida que corren en el ejercicio de su función, del riesgo de enfermar ellos y contagiar a sus seres queridos, que corren en el ejercicio de su profesión en estas circunstancias, a nivel de los consultorios privados, también hubo una caída de la demanda de la atención médica y no olvidemos que los profesionales de salud, de la medicina y de cualquier otra disciplina auxiliar, trabajan con aranceles muy atrasados que se pagan a los 90 y 120 días. A eso se suma una caída de la demanda, a eso se suma un riesgo evidente para su salud y una falta de claridad a la hora de establecer, cuál es el aporte estatal para las políticas de protección o para las medidas de bioseguridad y de protección personal que tienen los profesionales de salud, odontólogos, médicos, bioquímicos, todos trabajan asumiendo a su cargo y a su costo la adquisición de las medidas de protección personal, que establecen los protocolos correspondientes. Esto debe ser reconocido, por qué le pueden reconocer un 85 % de incremento a clínicas y sanatorios por un reclamo de la FECLISA, y un 21 % para el personal de salud. Un 85 % para consolidar el poder de un mercado que es cautivo del Estado, porque trabaja generalmente, mayoritariamente con OSEP y OSEP tiene 150.000 afiliados o más, entre afiliados y beneficiarios. Ese sí que es un mercado cautivo, la verdad no sé qué riesgos asumen estas empresas para exigir que les incrementen un 85 % de sus gastos sanatoriales, mientras al personal se les paga el 21 %, realmente una asimetría más evidente que ésta no puede haber. Además acá falta y lo venimos diciendo desde hace tiempo una política de medicamentos, he visto con satisfacción señora Presidenta, que usted ha presentado un proyecto sobre el particular para los beneficiarios de la Obra Social Provincial, acá falta una política de medicamentos clara, no sabemos cuánto se gasta en medicamentos, para eso sí hay plata y hay mucha plata, no hay licitaciones públicas, falta transparencia, no hay precios de referencia, pero para los trabajadores hay solo un 21 %, hablo de los trabajadores de salud. Por eso no puedo más que adherir en forma personal a este planteo, nadie desconoce la gravedad de la crisis, nadie desconoce que todos los habitantes de este país y toda la humanidad está afectada por esta Pandemia, ha caído la actividad económica, ha caído la recaudación, han caído los recursos del Estado, pero fíjese usted que..., "cambiaras tu aldea y cambiaras el mundo" o sea yo tengo que preocuparme como Diputada provincial por lo que pasa acá y en nuestra provincia venimos reclamando transparencia en los números, que los pongan sobre la mesa para saber si realmente pueden dar solo el 21 % de aumento o pueden dar un poco más y no lo hacen, porque plata para seguir pagando a clínicas y sanatorios los gastos sanatoriales y para seguir comprando medicamentos como lo están haciendo, para eso sí hay plata.

Entonces este es el contrasentido, esta es realmente la paradoja en esta hora y por esto coincido con el documento que se acaba de leer, que establece un interrogante respecto de cuáles son las prioridades que en esta materia está sosteniendo y adoptando políticas en su consecuencia el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para hablar varios puntos de lo que ha presentado el Bloque de la oposición, los Bloques de la oposición.

Con respecto al boleto estudiantil, va el boleto gratuito que pide el Diputado preopinante, existen varios proyectos, no solamente para salud, sino también hay proyecto para la mujer embarazada, para la gente de salud, para la gente de seguridad y les tengo que hacer recordar que aún no está resuelto, ni siquiera cómo se les paga a los choferes, entonces, si queremos poner orden y hablar con sinceridad y realidad tenemos que empezar por el principio, entonces no es una cuestión de sacar la plata del boleto estudiantil y pasarla a otros agentes, porque también sería algo injusto, porque eso sería mientras dure la Pandemia nada más y después cómo seguimos, tenemos que resolver las cosas como Legisladores y como funcionarios desde raíz, existe también un proyecto del diputado Rojas, en la cual hablaba que la plata de los subsidios, pase a formar parte de los salarios de los choferes y una vez que los choferes estén bien pagos podemos hablar y podemos ver cuánto queda y hablar de los subsidios, eso es con el tema del boleto.

Con respecto a lo de la investigación o quieren saber lo de los fondos, me parece muy bien, porque es nuestra función también saber dónde están destinados. Pero también, sin suspicacia porque las cuentas están claras, siempre fueron claras, siempre fueron claras desde hace 8 años y lo viene siendo ahora, lo que sí se pide es un poco de solidaridad en el sentido de que, más vale que reconocemos al médicos y todo el equipo de salud, la tarea que hacen que es tremenda, terrible todo lo que están haciendo y ellos en esta guerra que es una Pandemia, ellos son los soldados, el equipo de salud es el soldado que va al campo de batalla y ese campo de batalla donde están los equipos de salud, y el equipo de seguridad dando día a día, día a día con el tema del COVID, no hay plata que alcance no hay plata que se pueda reconocer, porque también hay otro tema que también lo tenemos que decir, existe el temor, hay muchos profesionales que eligen no trabajar o no estar en el Malbrán, justamente porque tienen temor de llegar a sus casas y llevar el virus y eso no hay plata, no se paga con plata, es cuestión de la entrega y el compromiso o responsabilidad que sienta cada uno. Lo que sí y lo dijo el Gobernador, es que pide un poco de solidaridad en sentido de decir, el gobierno está abocado a dar soluciones a montones de personas que está perdiendo día a día el trabajo, hay fuentes laborales que se fueron cortando, porque el tema del aislamiento y las restricciones hace que no puedan buscar el mango para la casa, sin embargo el sistema de salud estamos todos asalariados y todos reciben un sueldo, qué es insuficiente, puede ser insuficiente, qué no alcance en esta época de crisis, puede ser ya lo venimos arrastrando de hace 4 años atrás. Pero pedimos un poco de tolerancia y de paciencia.

El tema de los médicos y de los terapeutas voy a hablar, nadie desconoce lo que cuesta formar un médico tantos años y de la capacidad y de la idoneidad que tienen; podemos tener 3000 respiradores, 10.000 respiradores pero si no tenemos médicos terapeutas que lo sepan utilizar no va a servir de nada. Por eso el plan de salud es restringir el movimiento, lo más que se pueda para demorar y no agotar el personal médico -vuelvo a decir- y la gente de terapia intensiva antes no percibía un plus, un plus que había, era un plus que se le reconoció a los terapeutas y que se dio en los gobiernos nuestros, en el gobierno de la doctora Lucía y en el gobierno del doctor Raúl Jalil.

Entonces los terapeutas están bien pagos, se pide una recomposición para el resto del personal de salud, bueno, está bien. Convengamos también que la provincia, es una de las provincias que tiene la cláusula gatillo y que la viene aplicando todos los años, todos los años, nunca se guarda nada y siempre da y se acciona para poder estar tranquilos y trabajar mansamente acá en esta provincia.

Entonces si 21% le parece insuficiente a la oposición, les parece insuficiente a los médicos que la están poniendo, sí lo entendemos y tenemos que entender también todo el contexto y el paquete global. Vuelvo a decir, no hay plata, no hay plata en el mundo que pueda pagar la entrega que están haciendo los médicos, hay muchos que ya han fallecido, muchos terapeutas, médicos, enfermeras que han muerto, han fallecido ese doctor que murió en Tucumán atendido por sus propios pares y sabía que moría, y sabía que moría y dio su vida para dar más vida para todos nosotros.

Entonces respetémoslo, respetémonos y hablemos las cosas en serio, no es para tribuna, lo que nos está pasando es algo grave y Catamarca tiene un excelentísimo sistema de salud que está dando respuestas, somos una de las provincias que no tenemos fallecidos –toco madera- pero no tenemos fallecidos. Están todos los sistemas de salud desbordados en todos lados y acá Catamarca todavía somos una isla, le decimos que es la Virgen, decimos que es la doctora Paladino, decimos que es el gobierno pero es un esfuerzo de toda la sociedad, todos con un susto, con lo que sea vamos entendiendo y vamos comprendiendo esto, tenemos que llegar a un fin de año donde podamos realmente estar en paz, tener tranquilidad, están las familias, decir que todavía todos nosotros estamos vivos, no tenemos

que lamentar todavía ningún fallecimiento de nadie en ninguna familia, cuando los vemos que están muriendo, casi 500 fallecidos por día estamos teniendo en Argentina, 12.000 contagiados diarios y 470 fallecidos por día.

Entonces hablemos en serio, hablemos en serio, veamos el contexto y pongamos entre todos la mejor de las buenas voluntades. Un gran saludo y un gran reconocimiento a todo el personal de salud. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Para generar dos o tres precisiones. Primero, el plus que hablaba la diputada Zalazar en relación a los de terapia intensiva, al personal de terapia intensiva se firmó en el mes de noviembre del año 2019 en el gobierno de la doctora Corpacci; se comenzó a pagar en el gobierno del licenciado Jalil pero sí es una acción del gobierno de la ex gobernadora Lucía Corpacci, por un lado.

Por otro lado, lo que a mí me parece que nosotros tenemos que aspirar y tender los caminos y superar la grieta y arrimarnos un poco en generar los espacios para la discusión, para el hablar. Digo, uno escucha y escucha y escucha y los aplauden y no los aplauden y los quieren, y todo el mundo habla cosas abstractas y teóricas sobre el bien, bueno está bien, está bien, pero hay un momento en que todas estas cuestiones se pueden concretizar, capaz que es eso lo que están esperando las instituciones médicas que los llamen, que se sienten, que les digan capaz que es el 21, doctores es el 21 pero capaz que podemos subir un 20 % el tope entonces en el impacto, en el salario directo del bolsillo de cada efector de salud se puede notar. Entonces, terminamos discutiendo, y no me gusta esta parte de la discusión, si es el 21, si es el 35, si es el 50, nosotros tenemos que generar sistemas que nos permitan pensar en cómo tiene que funcionar y eso lo dirá el diálogo, la palabra y sabe qué señora Presidenta estar menospreciado últimamente, eso hace la política, la política genera esos espacios de diálogo.

Entonces, yo escucho y no esa la discusión del 20, del 30, del 50, del 80, del 12, capaz que se arreglan con otras cosas y de otras maneras, -vuelvo a repetir- hay que preñar de políticas estas discusiones para que podamos encontrar las soluciones a los problemas.

De nuevo, mi mayor de los agradecimiento a todo el equipo de salud de la provincia de Catamarca desde los changos y las chicas que están en cada puesto cominero tomando la temperatura, preguntando de donde vienen, hay que estar en la ruta, hay que estar en la ruta, hay que fumarse el frío, el viento, el sol; yo los quisiera ver a todos los que están cómodos con 24 grados todo el año porque lo que les marca el aire acondicionado son 24 grados, que los saquen media hora a que les dé el viento de Recreo o el zonda de Fiambalá para que vayan sabiendo como son las cosas.

Así que vuelvo a reiterar mi homenaje, vuelvo a reiterar que el camino es el diálogo, que la herramienta para que garantice el diálogo es la política, que tenemos que superar los porcentajes, las ideas, tenemos que pensar en todos no en un solo sector ni político ni sector de la salud, no, tenemos que pensar en todos pero quienes se están bancando el esfuerzo hoy, claramente es el sistema de salud y el sistema de salud como bien dijeron acá tiene respiradores, tiene monitores pero también tiene enfermeras, también tienen médicos, también tiene kinesiólogos que cuando vos estas en terapia lleno de mocos metido en un respirador, la que te saca los mocos es la kinesióloga, el que te rota el antibiótico es el médico y la que te cuida todos los días es la enfermera. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Simplemente aportando a lo que ya expresaron mis compañeros de bancada y bueno, haciendo un raconto más o menos de lo que se ha expresado aquí por parte de la oposición, cabe aclarar que el tema de la vuelta a clases es una cuestión que preocupa y que, seguramente, las autoridades de educación todo el tiempo están tratando de evaluar o de analizar o de perfeccionar cuáles podrían llegar a ser las alternativas en un determinado protocolo de actuación ante un eventual regreso a clase.

Pero creo que ese tema supeditado a la situación sanitaria que vive la provincia, es un tema que más allá de los protocolos, de las ideas o de los intentos o de los planteos y de las sugerencias que se puedan llegar a realizar va a estar atado a esta situación sanitaria porque también tenemos que decir o aclarar o poner sobre la mesa que en el tema de la educación aquellas provincias o distritos que han flexibilizado de manera precoz o temprana el regreso o el intento de regreso a la condición presencial de las clases, rápidamente, tuvieron que echar

atrás esos intentos y hoy son distritos que tienen una situación sanitaria alarmante y que son vecinos nuestros muchos de ellos, que por tener o haber tenido en un principio de esta propagación del virus condiciones sanitarias que parecían que alentaban la apertura o la liberación de diversas actividades, inclusive hasta haber llegado a tener apertura de turismo interno dentro de la provincia, hoy tienen una situación que dista demasiado de la situación que tiene Catamarca en relación al manejo de la pandemia de COVID-19.

Entonces, creo que en este punto de la situación de Catamarca y a fuerza de ser objetivos, hay que valorar o poner en relieve el manejo que se ha venido realizando, más allá de que hay muchas medidas que son antipáticas o que producen por ahí efectos económicos en muchas actividades que se desarrollan en la provincia. Pero, sin lugar a dudas el manejo global, general de la situación sanitaria que se ha dado en la provincia de Catamarca, es un manejo que no lo digo yo, ni lo dicen las autoridades de salud, ni lo dice nadie que pueda tener una visión subjetiva, sino las mismas estadísticas y los valores en los cuales nos estamos manejando en la provincia de Catamarca, respecto de los casos positivos y respecto de como ya se dijo aquí, el número de fallecimientos que existieron en la provincia, que no tenemos gracias a Dios y esperamos que así sigamos.

Entonces, me parece que plantear la cuestión de una emergencia educativa en términos de una emergencia sanitaria, que es lo que se debe priorizar en este sentido. Me parece que es una cuestión que no, que no amerita ser tratada como prioritaria por sobre lo sanitario y que, además, las autoridades educativas de la provincia lo están planteando, evaluando y trabajando todo el tiempo.

Entonces, me parece que en virtud en la mayoría -digamos- siempre es una facultad del Poder Ejecutivo el manejo de las situaciones que tenga que ver con las actividades ejecutivas, pero, más que nada en un contexto sanitario que hace que todo tenga un hilo conductor que lo lleve a la cuestión sanitaria. En ese sentido, me parece que, atado al mismo concepto, la cuestión sobre la decisión de si se invierte el boleto estudiantil en un boleto sanitario o mismo, la cuestión salarial que se está planteando aquí por parte de un Diputado que trajo a colación, como en otras ocasiones, reclamamos que tienen tinte sindical o gremial de un sector en particular, que hoy es distinto al que era en anteriores ocasiones. No debemos como Poder Legislativo desconocer que la política salarial, es una facultad consagrada al Poder Ejecutivo. Por lo tanto, es el Poder Ejecutivo el que tiene la amplitud de los elementos, para poder evaluar y poder priorizar si se quiere, por decirlo de algún modo, sobre cuánto es lo que es factible o es posible otorgar en el marco de -repito- una situación sanitaria que como se dijo acá, que se aumentan o para el sector médico se le merma la actividad privada, se le merman montones de ingresos que los profesionales de la salud podían llevar a sus arcas personales en momentos de normalidad.

También es cierto que, en virtud de toda esa falta de actividad privada de los profesionales médicos, de los profesionales ingenieros, de los profesionales arquitectos, de montones profesionales. Las arcas de la provincia también sufren un deterioro en cuanto a la recaudación que permite al titular del Poder Ejecutivo, poder evaluar y ver cuánto es lo que es posible conceder en una situación como la que se está viviendo.

Por eso también, tenemos que decir que, así como hay factores que aportarían a que esto sea o se pueda en virtud de esa merma en los ingresos, tenga que ser mayor el aumento, también esa merma de los ingresos genera una merma en la recaudación de la provincia. Que también el Estado hoy aporta o subsidia a muchos sectores que, directamente no tienen o tienen pocos ingresos o casi nada porque sus actividades en particular están restringidas casi desde el inicio de esta situación sanitaria o bien tienen una alternancia entre épocas en las que pueden funcionar y épocas que no, de acuerdo a la política sanitaria que se viene implementando, que todos la conocemos y todos la venimos respetando básicamente.

Entonces, el Estado tiene un cúmulo de gastos que no los tenía, tiene falta de ingresos por recaudación por la falta de determinadas actividades, que sí, que también como dije, muchas de esas actividades son producto de la caída de las actividades de los profesionales que están en cuestión hoy. Pero, son la mayoría de los profesionales que se encuentran en la misma situación.

Sin embargo, cobran una relevancia particular los profesionales de la salud, porque son quienes -como ya se ha reconocido aquí ampliamente desde todos los sectores- son los que están en el ojo del huracán hoy. Y a un simple análisis deberían tener mejoras salariales que sean superiores a las que están teniendo en igualdad de condiciones con el resto de los empleados. Pero, básicamente esa es una discusión que se tiene que dar en el ámbito de los colegios, los gremios o las entidades que representen a estas personas con el Poder Ejecutivo, porque es una política que solo el Poder Ejecutivo tiene la integralidad para poder tomar las decisiones correctas.

También, en virtud que los planteos de los Impuestos a las Ganancias, o la quita del Impuesto a las Ganancias que se realizaron aquí, son cuestiones que se plantean en un ámbito en el cual no se pueden resolver, que tienen una resolución en otros ámbitos y que me parece que se pueden mencionar, nadie impide que se mencionen pero, son resoluciones que escapan a este Poder Legislativo, a la Provincia y que tienen resoluciones a niveles nacionales. Los mismos niveles nacionales que ahora, escucho un reclamo porque hay exceso de compra de medicamentos. Pero, tampoco se decía nada cuando el Gobierno nacional anterior

eliminaba el Plan Remediar, dejaba que se venzan vacunas. La semana pasada reprimían a los empleados de la sanidad, en el Día de la Sanidad, y -bueno- esa era la política que hoy estaría a nivel nacional, si el Gobierno no hubiese cambiado en diciembre.

Entonces, hay que poner blanco sobre negro y hacer reclamos en la integralidad y no en la parte que a cada momento le convenga decir o traer a colación para poder sacar una tajada política que les permita hacer los planteos, inclusive hasta contradictorios porque poner en valor el esfuerzo que hacen los profesionales de la salud y pedir que vuelvan las clases es contradictorio, porque está demostrado en los distritos en los cuales se ha dado tanto del país, como afuera del país.

Tenemos que ver la integralidad, tenemos que ser objetivos y nadie dice que posiblemente los porcentajes que se están hablando no sean bajos, pero, se tienen que discutir en un ámbito de dialogo, pero, con la objetividad que amerita la situación integral, que siempre tiene que tener como comandante a la situación sanitaria porque es lo que debemos priorizar en este momento. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Respecto del reconocimiento al personal de salud que se ha escuchado y que hemos presentado nosotros también, en reiteradas oportunidades quiero aclarar que se hace extensivo a la tarea de la doctora Claudia Palladino y de todo su equipo del Ministerio de Salud.

Las críticas al orden de prioridades en la asignación de recursos, a la falta de transparencia en la política de medicamentos, la trasciende largamente a la cartera de Salud y tiene que ver con una mirada global que desde el Poder Ejecutivo, evidentemente, se tiene y que es lo que estamos reclamando. Eso quería aclarar Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muy bien, gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados. La verdad que, realmente, se ha hecho larga la jornada, creo que me gustaría de sobremanera, valorar, agradecer infinitamente a todo el sistema de salud, al sistema también, por sobremanera al sistema de salud, pero también está seguridad, están empleados en distintos órdenes que han afrontado esta pandemia y que lo siguen haciendo.

De sobremanera, por ahí veo como fácil elaborar hermosos proyectos sobre cosas que anhelamos todos, yo quisiera que los empleados de salud se transportaran gratuitamente, quizás en otros rubros también me gustaría que no pagaran el boleto, pero la verdad que el sistema de transporte está en crisis también, o sea, la crisis de esta pandemia no solo ha atravesado el sistema de salud, sino nos ha atravesado mundialmente y nos ha atravesado en nuestra Argentina y en nuestra Catamarca en muchos aspectos.

Entonces yo creo que –por ahí digo- que es fácil para nosotros como Legisladores presentar hermosas iniciativas. Primero, que la parte salarial le compete directamente a los Ejecutivos.

Yo, sinceramente sorprendida porque no he visto en otras provincias que hoy se esté tratando el tema salarial –a pesar que me parece totalmente justo- porque la crisis realmente es grave. Entonces me parece justo que se trate el tema salarial, pero yo no puedo decir –es más- coincido plenamente que el sistema de salud es el que está en la trinchera, junto con muchos otros -como decía- hay que estar en las camineras con el viento, con el sol, con el frío, ante una pandemia que, realmente yo me saco el sombrero con Catamarca, porque Catamarca tomó las medidas que tenía que tomar y hoy gracias a Dios -ojalá continúe así- no tenemos ni un muerto en Catamarca.

Como educadora que soy, el año este, volver a las aulas -con 2 meses ya para finalizar el año- sería tremendo, tremendo. Pregúntenle a los docentes -que son los que están en las aulas- qué les parece volver a las aulas, a dos meses de finalizado, casi un año prácticamente en esta pandemia. Es contradictorio pedir que volvamos a las aulas y decir que nos preocupamos por el sistema de salud. Es más, el Ejecutivo no solo tiene que velar por el sistema de salud, sino tiene que velar por todos, por los distintos sectores que hoy están en crisis, llámese turismo, llámese los emprendedores, agricultores, hay infinidad de gente que ha quedado prácticamente sin nada.

Entonces yo creo que hoy es una fortaleza que un Ejecutivo de una provincia esté hablando de un porcentaje en el tema salarial, que quizás no sea lo que merecemos, que merece el sistema de salud, estoy de acuerdo que, ojalá podría ser mucho más, por supuesto

que es lo que correspondería. Pero estamos viviendo una situación que debemos ser solidarios, debemos aunar todos los criterios, acá en esta Cámara legislativa -y yo también son de la Comisión de Salud por eso también hablé con profesionales médicos- y ver la mejor manera, la que se pueda, la que pueda nuestra provincia afrontar; porque también les puedo decir que tenemos los empleados municipales del interior, que ganan casi por el nivel de pobreza prácticamente. O sea que hay muchos frente a los que debe un Ejecutivo tomar decisiones, sobre muchos frentes en esta pandemia. Y sobre hoy, porque no sabemos lo que puede pasar mañana. Acabamos de terminar una fase 1, hoy entramos a una fase 2, no sabemos cómo puede seguir con esta pandemia.

Entonces creo que en esto apunto mucho al diálogo, creo que la Comisión de Salud está abierta y vamos a estar abiertos para el diálogo para ver la mejor manera posible de que podamos cumplir con el sistema de salud.

También, por supuesto creo que es una preocupación del Ejecutivo -como el de todos nosotros- no crean que no nos preocupamos. Pero también me parece que debemos pensar cuando elaboramos propuestas legislativas, porque yo creo que es fácil elaborar propuestas legislativas -qué quieren que les diga- es fácil, pero si son inviables y les generamos una expectativa a la comunidad que no se va a concretar, entonces para qué.

La verdad que está bueno que pensemos en ver los diálogos, los canales que correspondan, respetar las jerarquías porque es el Ejecutivo el que tiene que dar...

SR. DIPUTADO MONTI.- Le pido una interrupción.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputada. El diputado Monti le ha pedido una interrupción, usted se la va a dar, no se la va a dar? Está a consideración, Diputada, suya.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- No, no, no se la voy a dar.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien. Continúe en el uso de la palabra diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- El Ejecutivo está con un requerimiento, el requerimiento salarial es un requerimiento en todo el país, creo yo. Pero hoy tenemos un Ejecutivo que está pensando -será pequeño- incremento salarial para algunos, pero es valorable, que en esta pandemia esté pensando en eso, creo que es valorable -no lo he visto en otras provincias por ahora- creo que nadie está discutiendo el tema salarial.

Con el tema de educación -quiero volver a esto- ha fracasado volver a las aulas, ha fracasado, y lo tenemos a la vuelta a los ejemplos. Entonces creo que cómo vamos a hablar de educación si no escuchamos las voces de los docentes qué piensan, de educación. Porque también podemos escuchar -a mí me encantaría que mi nieto, que le tocaba primer grado, hubiera podido asistir a su primer grado- la base de la educación, el primer grado, y como así creo que a muchos padres. Pero bueno, la situación de hoy no es cualquier situación, por eso les pido esto, aunemos criterios, no discutamos tanto, porque hay cuestiones -salariales realmente- que solamente el Ejecutivo sabe, porque hoy estamos en un momento especial, es hoy, encima es hoy, hoy porque mañana no sabemos qué pueda pasar, mañana no sabemos qué pueda pasar. Agradecemos a Dios que Catamarca no tiene ningún muerto todavía, seamos agradecidos, agradezcamos al sistema de salud y a los gobernantes también, porque han podido ser iluminados para tomar las decisiones que tenían que tomar, en el momento que las tenían que tomar, y bueno, nos espera un largo camino, nos espera un largo camino colegas. Tratemos que ese camino sea en el diálogo, en el respeto, en la gobernabilidad porque hoy, hoy como digo, no podemos pretender, no podemos imaginar o proyectar cosas cuando tenemos un escenario que nos excede a todos.

Así que eso quería decir Presidenta. Instarnos a todos, a todos, todos somos Legisladores, somos padres de familia, hay mucho personal de salud, instarnos a todos a tratar de sobrellevar esta pandemia de la mejor manera posible, aunar criterios para que nuestro sistema de salud sea el mejor, pero creo que se está haciendo lo humanamente posible y hasta lo imposible y creo que nuestros gobernantes también, nosotros inclusive, a veces también corremos riesgos, pero lo hacemos, salimos a la calle, vemos las necesidades.

Entonces creo que es el momento de estar juntos, es el momento del diálogo, no es el momento ni de la tribuna política, ni es el momento de ver las candidaturas, ni es el momento de pensar quién va a tener más protagonismo que otro. Creo que hoy es un momento de reflexión, es un momento grave el que estamos pasando, reflexionemos como políticos sobre esto, apliquemos la buena política, porque para eso estamos, apliquemos la buena política. Nada más señores Diputados.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le voy a dar dos minutitos la palabra diputado Puente, usted ya se ha expresado dos veces sobre esta circunstancia. Ya lo ha expresado, le voy a rogar que sea breve dado lo avanzado de la hora, sí? Gracias. Tiene la palabra.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias. Es simplemente para pedir que visualicemos, leamos, comprendamos los proyectos que cada uno de nosotros presenta.
Emergencia educativa en ningún lado expresa...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputado. Esos proyectos están en Comisión, los va a poder debatir en Comisión por favor.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Presidenta, es cortito, simplemente que la Diputada preopinante...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- El Cuerpo ha dicho no al tratamiento de esos proyectos...

SR. DIPUTADO PUENTE.- La Diputada preopinante ha dicho que nuestro Bloque imprudentemente, también lo ha dicho el Presidente de la bancada oficialista, pide volver a las clases con una incoherencia por el tema del sistema de salud.

Lo que estamos planteando con la emergencia educativa es, simplemente, de que se faculte al Ministerio de Educación a crear una comisión que empiece a evaluar de qué manera se regresa a las aulas, no que de la noche a la mañana se regrese a las aulas. Este proyecto habla de dialogar con los docentes para ver cómo se vuelve a las aulas, si va a haber un proceso mixto de modalidad virtual, habla de un programa también de acompañamiento a todas las personas que puedan estar en riesgo de abandono escolar, habla también de un acceso equitativo a la conectividad. Todas estas son las cuestiones que habla; ojalá que lo podamos empezar a discutir porque tiene que ser una prioridad la educación y como Legisladores tenemos que ponerlo en la agenda. Hay que discutir qué vamos a hacer con la educación una vez que pase esto. Ese es el proyecto que queremos que se trate, eso es lo que nosotros estamos pidiendo. Por favor, ojalá que lo interpretemos y lo avancemos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Plantéelo en la Comisión respectiva Diputado, es lo que corresponde...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Cuando sesione.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidenta. Voy a tratar de ser breve debido al horario, pero me parece que hay muchas contradicciones en lo que se plantea, porque por un lado nos invitan al diálogo, pero por otro lado nos dicen que debemos ser prudentes en las cosas que planteamos o directamente nos tratan de imprudentes.

Yo creo y coincido con uno de los Diputados que ha manifestado que el abordaje en el marco de esta pandemia o la salida de la misma debe ser integral y que no debemos reducir la discusión netamente a lo sanitario, a lo educativo o a lo salarial, sino también que es mucho más grave o más grande- que alcanza a lo económico y lo social. De hecho, día a día, los trabajadores del sector privado o los empresarios manifiestan la imposibilidad de poder avanzar y seguir abriendo las puertas de sus empresas.

La cuestión social es otra, días pasados una mujer se prendía fuego en el Ministerio de Desarrollo Social, este es uno de los emergentes de esta situación grave que estamos viviendo y yo creo que la discusión -no soy defensor, creo que todos acá nos defendemos solos- pero lo que planteó el diputado Puente, en el proyecto del boleto sanitario obedece a un planteo que hizo el propio Ejecutivo sobre la posibilidad de otorgar ese beneficio a todo el personal de la salud.

Entonces creo que es nuestro deber, este es el ámbito donde debemos discutir y presentar iniciativas y si en este ámbito hay una iniciativa que va en ese sentido, todos deberíamos discutirla, fortalecerla, enriquecerla y aprobarla para que el Ejecutivo tenga una herramienta en ese sentido.

Así que coincido con quienes han manifestado que debemos trabajar de manera conjunta para salir adelante. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. Yo creo que acá los números son bien claros. El Ejecutivo a través de su Ministro de Hacienda publicaba -y decía ayer en los medios y salían en los diarios- de que el déficit estaba vinculado a una caída y una merma de la coparticipación del 10% y que significaría que en el transcurso del año tendríamos una coparticipación y media menos que la que tendríamos que tener.

Lo que no dice el Ministro es cuánto es lo que ha recuperado, lo que tiene la provincia de más en concepto de ingresos extras coparticipables, de aportes extras que vienen desde la Nación producto de la enorme emisión monetaria que está realizando el Gobierno nacional, cosa de la que yo no estoy en contra ni me opongo, porque considero que llegado el momento la política monetaria que fija el Gobierno nacional en el marco de crisis que estamos viviendo es la mejor.

Y hemos recibido novecientos siete millones, de acuerdo a lo que decía el Jefe de Gabinete Cafiero, la provincia de Catamarca en concepto de aportes extras para la lucha por el COVID...

-Siendo la hora 13:20 minutos asume el Estrado Presidencial la Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos Mónica Zalazar-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Como así también hemos recibido, algo así, como tres mil quinientos millones fuera de esos montos. Por eso yo digo que la discusión que nosotros planteamos en la oposición es seria, yo me siento tocado por lo que ha dicho la Diputada preopinante de que a veces son muy bonitos los proyectos, pero absolutamente inviables; para nada son inviables si es que la merma es del 10% y eso se ha compensado largamente con los aportes extras coparticipables que ha enviado la Nación estaríamos hablando, prácticamente, de que la provincia no tiene pérdida, pero también tenemos que tomar lo que ha dicho el actual y ex Gobernadora de la provincia, en junio de 2019, en plena campaña electoral, cuando planteaban que Catamarca tenía los números ordenados y tenía un superávit de siete mil setecientos millones en un plazo fijo, que a números actuales es de acuerdo a lo que paga el mercado, estaríamos hablando de trece mil millones, así que considero que los recursos están, yo presento un proyecto que está vinculado al pase a planta, primero al contrato y después a planta de los precarizados de la salud, cuál es la actitud irresponsable, la que yo planteo tomando el reclamo de los precarizados de la salud, que algunos de ellos llevan más de 10 años, 12 años, 8 años, 6 años en esas condiciones o lo que están los chicos del Malbrán, 25 personas que cobran una beca de 6.000 pesos, que se la pretendían llevar a 12.000 ahora, pero que no le dan los mínimos elementos para protegerse de este agresivo virus, como ser guantes, barbijos, máscaras, alcohol en gel; yo creo que es mucho más irresponsable la actitud del Ejecutivo que ha designado desde que asumió hasta la fecha más de 500 puntos índice asesores fuera de nivel, supervisores, con sueldos altísimos, esos sí que es absolutamente inviable. Y el discurso más bonito que se ha hecho es el que ha planteado el Gobernador, que decía que venía a reducir el gasto de la política, qué reducción del gasto de la política, si ha puesto ya más de 500 asesores para el Poder Ejecutivo, qué reducción del gasto de la política si ha aumentado de 7 o de 8 a 17 los Ministros del Poder Ejecutivo, qué reducción del gasto de la política si aumento los miembros de la Corte, la verdad que acá los únicos que han hecho un discurso bonito y han actuado irresponsablemente son desde el propio oficialismo, nosotros desde la oposición hemos actuado responsablemente y hemos prestado el número, porque considerábamos que el crédito blando del Banco de la Nación debía ser tomado por la provincia y ese día el oficialismo no tenía quórum propio ni siquiera, mucho menos los dos tercios que se necesitan para tomar el endeudamiento y hoy el Gobierno asume eso y dice que va a tomar la totalidad del crédito aprobado en la Legislatura y nosotros lo aprobamos para que con ese crédito se pongan en marcha obras de infraestructura, que según el Ejecutivo de la provincia las necesita, por supuesto que no queremos paralizar las obras públicas, pero también queremos que exista un criterio de orden de prioridades, que ponga a la salud y a la seguridad en el primer lugar. El Gobernador de la provincia decía hace pocos días, que va a ir incorporando 50 personas al ámbito de sistema de seguridad de la provincia de los que tengan el curso aprobado en la Escuela de Policía, me parece perfecto, me parece una decisión absolutamente atinada y justa, lo mismo es lo que tendría que hacer con la salud, porque la gente de la salud que está en condiciones de precariedad laboral vienen de un tiempo mucho más atrás que las personas que están el ámbito de la seguridad.

Yo digo que ahora, con lo que pasa en la Pandemia a nivel mundial, los gobiernos desde acá y para el futuro van a tratar de fortalecer su sistema de salud, no es bueno que la provincia de Catamarca siga con ese sistema precario adonde los hospitales del interior no tienen sistema de oxígeno central, no tienen terapeutas, no tienen anestesistas, no tienen médicos en todas las especialidades, tienen un sistema absolutamente derivacionista y los trasladan al que tenga una mediana complejidad al Valle Central, se ha podido ver también ahora que otras provincias con ciudades de 50.000 habitantes, de 30.000 habitantes como Orán, como Tartagal, como Metán en la hermana provincia de Salta, tienen todo eso que yo estoy planteando, lo tendría que tener la provincia de Catamarca y podría haber acondicionado

los hospitales con los novecientos siete millones que llegaron del Gobierno nacional para la crisis de Pandemia, yo digo que tenemos que fijar nuevas metas, que acá hay que rediscutir nuevas cuestiones viejas, que tienen que ver con las riquezas de nuestra provincia, que no puede seguir permitiendo ese saqueo en la riqueza minera que nos deja un mísero 2 %, tenemos que plantear nuevas metas, nuevos objetivos que permita que la provincia tenga mayores niveles de ganancias y que reafirmen también su autonomía financiera con el Gobierno nacional, más allá que nosotros tenemos un índice coparticipable nacional de los mejores del país, tenemos que plantearnos rediscutir esas cuestiones y no puede ser que la provincia sigan pasando hechos como los que pasaban cuando las empresas mineras vienen y hacen un pedimento minero y entregan ese pedimento por doscientos ochenta millones de dólares a otra empresa minera, por suerte veo que hay una iniciativa en ese sentido, y la estudiaré en profundidad para ver si la acompaño o no, que está vinculado a la Reforma del Código Minero y la posibilidad de que la provincia vaya poco a poco estatizando ese catastro minero...

-Siendo la hora 13:25 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...para llamarlo y ponerlo en una licitación pública internacional y que los recursos que se obtengan no vayan a parar a las empresas privadas o a los particulares, sino que vaya a las arcas de la provincia que tanto las necesita. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE GUERRERO.- Gracias Diputado.
No habiendo...

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTE GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta. Voy a ser breve, no quiero dejar pasar la oportunidad, como Presidente de uno de los partidos de la oposición, me he congratulado con una noticia que nos acaba de llegar y si bien muchas veces uno reniega de la justicia, esta vez nos reconforta hacer mención a esta sentencia o a esta resolución que ha sacado la Suprema Corte de Justicia, ordenando la reincorporación de todos aquellos Concejales, que habían sido excluidos por la derogación de algunas leyes o de algunas cuestiones que estaban dentro del Código Electoral y la Ley de Municipios, que se trató hace muy poco acá en la Cámara y lo cual nosotros veníamos solicitando que se revea. Así que es una muy buena noticia para nosotros como oposición -reitero- en el marco de la Democracia, como así se lo pensó y estipulado para mejorar la representatividad en el ámbito legislativo sobre todo.

Simplemente esperar que esto se lleve a cabo y que nadie entorpezca esta situación para que los Concejales que han sido excluidos puedan ocupar sus bancas correspondientes. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE GUERRERO.- Bien, invitamos al diputado Alejandro Páez y la diputada Analía Brizuela a arriar los pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTE GUERRERO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora 13:28 minutos se da por finalizada la sesión. Muy buenas tardes a todas y todos.



PEDIDO DE INFORME CÁMARA DE DIPUTADOS

San F. del V. de Catamarca, 16 de Septiembre de 2020.-

Señora
Presidenta Cámara de Diputados
De la Provincia
Dra. María Cecilia Guerrero
S. _____ / _____ D.

Ref.: Dra. María C. Guerrero-
S/” Pedido de Informes sobre
Pedimentos Mineros”.-

De mi mayor consideración:



El que suscribe, Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez Electoral y de Minas de la Provincia, tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su digno intermedio ante la Comisión de Minería de esa Cámara al Señor Diputado Sr. Marcelo Murúa, designado Miembro informante, en respuesta al pedido de referencia esto es, se informe sobre la situación de los yacimientos que conforman el Catastro Minero de la Provincia y su deuda de Canon.-

En relación a los puntos requeridos por Resolución de Cámara N° 013, de fecha 20/08/2020 que al suscripto le fuera remitido por ese Cuerpo legislativo, debo manifestar lo siguiente:

Primero:

Que no consta en el Libro de Entradas del Juzgado a mi cargo, el ingreso de nota, solicitud o pedido alguno, que haya sido remitido por la Secretaría de Minería a este Tribunal durante todo el transcurso del año 2018, vinculado con el estado catastral de yacimientos que tengan deuda de Canon Minero. Se adjunta con la presente nota, copias debidamente certificadas por el Actuario-Secretario del Juzgado, del libro de entradas y/o ingresos de notas y expedientes del todo el año 2018.-

Segundo:



imposible fácticamente, proveer en lo inmediato a lo peticionado, motivo por el cual, para proceder a dar respuesta a lo requerido, éste Magistrado deberá peticionar a la Corte de Justicia de la Provincia, que se provea a éste Tribunal de los medios tecnológicos, aumento de personal y presupuestarios, para evacuar correctamente y ajustado a derecho, el informe requerido.-

Para finalizar y sin perjuicio de la autorización dada por la Corte a este Magistrado para evacuar el informe peticionado, considero que resulta oportuno manifestar a esa Cámara Legislativa lo establecido en el art. 3 de nuestra Constitución Provincial, que dice así: “ *El poder de Gobierno de la Provincia estará dividido en tres Departamentos; el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial y ninguno de ellos podrá arrogarse facultades que no le han sido conferidas por esta Constitución, ni delegar las que la misma le acuerda ...* ” Que asimismo, los arts. 96 y 98 de la Ley Fundamental, determinan las facultades de cada Cámara del Poder Legislativo en relación a los informes que se requieran del Poder Ejecutivo, e inclusive, la presencia de Ministros de ese poder para dar explicaciones o informes verbales, con lo que es clara la decisión del Constituyente de que el control al Poder Ejecutivo por parte del Poder Legislativo se prevé en la norma citada, “ **no mencionando al Poder Judicial ni a alguno de sus miembros, para dichos requerimientos** ” (La negrita me pertenece).- Más aún: el Art. 206 del mismo texto Constitucional, en sus incisos 1 y 17, determina con claridad meridiana que la Corte de Justicia representa al Poder Judicial ante los demás poderes del Estado, e informa anualmente a la Legislatura sobre la actividad del mismo.-

Es por los motivos expuestos que, en vísperas de su jubilación, constituye para éste Magistrado una obligación ineludible hacerle saber a esa Cámara, mi absoluto desacuerdo con el requerimiento producido, pues en mis 42 años de carrera judicial, siempre tuve el propósito de respetar la Constitución que juré hacer cumplir al tiempo de asumir mi cargo de Juez Electoral





Nº de Orden: DU 169 / 2020

RECIBIDO: 24/08/2020

Expte Nº 614-19

VENCIMIENTO: 01/09/20

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de agosto del año 2020, se constituye la Comisión de CULTURA Y EDUCACION de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 614/19, de autoría de la Diputada Provincial ADRIANA DIAZ y carátulado: "PROTEGER LOS CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS, RITUALES Y ESPACIOS CULTURALES INHERENTES A LA ELABORACIÓN DE LAS COMIDAS TÍPICAS Y TRADICIONALES CATAMARQUEÑAS".

—Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su Articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto proteger los conocimientos, técnicas, instrumentos, rituales y espacios culturales inherentes a la elaboración de las comidas típicas y tradicionales catamarqueñas, como parte integrante de su patrimonio cultural inmaterial.

ARTÍCULO 2º.- Conservatorio de Comidas Típicas y Regionales. Crease el Conservatorio de Comidas Típicas y Regionales, dependiente del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º.- Funciones. Son funciones del Conservatorio de Comidas Típicas y Regionales:

- a) promover la investigación y el estudio de la comida típica provincial;
- b) crear y mantener actualizado un registro de la cocina típica y regional;
- c) promover y valorizar la comida típica y regional, como patrimonio cultural inmaterial mediante la instrumentación de políticas de protección;
- d) estimular la creación de casas de comidas que pongan en práctica las tradiciones culinarias catamarqueñas;
- e) establecer programas educativos, tendientes a difundir información sobre

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Nº de Expediente: 614/19	Loza: 11-33
Fecha: 24/08/20	Mes: 08
Folios: 04	
Registrado por: [Firma]	

[Firmas manuscritas]



el patrimonio cultural inmaterial dirigidos a los jóvenes para internalizar la idea de protección;

- f) fomentar el conocimiento en la comunidad gastronómica sobre elaboración de la comida típica y regional;
- g) convocar, coordinar y delinear políticas de promoción, con las organizaciones y establecimientos gastronómicos.

ARTÍCULO 4°.- Comidas. A los fines de esta ley, entiéndase como:

- a) comidas típicas a las que por sus modos y medios de elaboración son de origen provincial y únicas en su tipo;
- b) comidas regionales a las que por sus modos y medios de elaboración son compartidas en una región.

ARTÍCULO 5°.- Patrimonio cultural inmaterial. A los fines de esta ley entiéndase como patrimonio cultural inmaterial a lo establecido por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2.003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ARTÍCULO 6°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley dentro del término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7°.- Autoridad de aplicación. Facultase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 8°.- Imputación Presupuestaria. Los gastos que demande el cumplimiento de la esta Ley serán imputados a la partida específica del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente.

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante a la Diputada **ADRIANA DIAZ.-**

[Signatures and stamps of several provincial deputies and officials]

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE 11 C.R.

Prof. GENARO A. CONTRERAS
DIPUTADO PROVINCIAL

Dip. VERÓNICA MERCADO
PRESIDENTE
COMISION CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

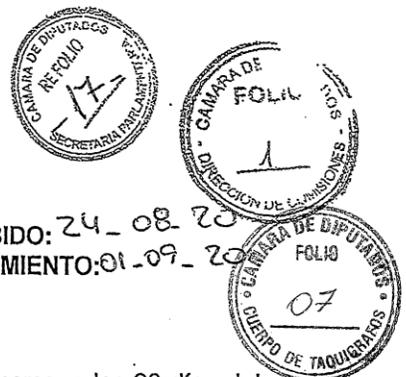
NATALIA SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL

ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Diego Maximiliano Rivera Villalba
Diputado Provincial



Nº de Orden: DU 173/2020
Expte Nº 440-2020

RECIBIDO: 24-08-20
VENCIMIENTO: 01-09-20

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de agosto del año 2020, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 440/2020, de autoría del Diputado Provincial Armando Zavaleta y caratulado "CREACION DE LA AGENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CATAMARCA, SOCIEDAD DEL ESTADO (ARCASE) A FIN DE PROTEGER EL ENTORNO NATURAL, LOS SERES VIVOS Y LOS BIENES PÚBLICOS"

—Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**Agencia de Residuos Sólidos Catamarca (A.R.C.A.)
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**

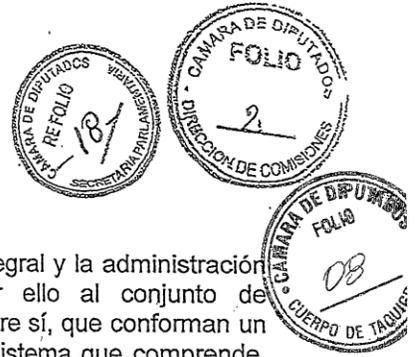
Capítulo I

Objeto y ámbito de aplicación

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente N° 440/20 Ley N°
Univó: 24/08/20 Ho.: 11-33
Sello: / / Ms.: / Folios: (28)
A: /
Recibido por: /
Registrado por: /

ARTICULO 1°.- La presente ley tiene por objeto la creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos Catamarca en el ámbito del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente o el que lo remplazase en el futuro y establecer un sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) y la administración de los mismos, en todo el territorio de la provincia de Catamarca, que garantice las condiciones mínimas igualitarias ambientales a todos los habitantes, determinando las responsabilidades jurisdiccionales del Gobierno Provincial y de los Municipios de toda la Provincia, siendo complementaria de la Ley Nacional Nº 25.916, conforme lo previsto en el párrafo tercero del Artículo 41 de la Constitución Nacional, resultando sus disposiciones de orden público y se utilizaran para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia que se dicte a nivel provincial y municipal.

ARTICULO 2°.- La gestión integral de los residuos sólidos urbanos, debe regirse por el principio de reducción progresiva de la disposición final, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.



ARTICULO 3°.-La provincia impulsará la gestión integral y la administración de residuos sólidos urbanos entendiéndose por ello al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para la administración de un sistema que comprende, generación, disposición inicial selectiva, recolección diferenciada, transporte, tratamiento y transferencia, manejo y aprovechamiento, que tienen como finalidad, propiciar la reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos, a través de la separación selectiva, recuperación y reciclado.

ARTICULO 4°.- Las operaciones de gestión integral de residuos sólidos urbanos se deben realizar sin poner en peligro la salud de la población y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar directa o indirectamente el entorno ambiental, promoviendo en forma permanente programas de concientización y/o educación ambiental.

ARTICULO 5°.- Quedan excluidos de los alcances de la presente ley los residuos peligrosos regidos por la Ley provincial N° 4865, de adhesión a la ley Nacional. 24.051, y su decreto reglamentario G y J 473/01 y cualquier otra corriente de residuos con normativa especial.

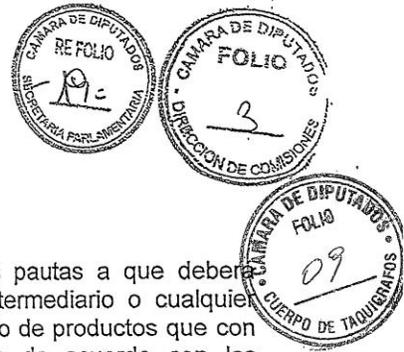
ARTICULO 6°.- A los efectos del debido cumplimiento del art. 29 de la presente ley, la autoridad de aplicación fijará un cronograma de reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos que conllevará a una disminución de la cantidad de desechos a ser depositados en rellenos sanitarios. Se prohíbe para el año 2030 la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables.

ARTICULO 7°.- Quedan prohibidos, desde la publicación de la presente, la combustión, en cualquiera de sus formas, de residuos sólidos urbanos con o sin recuperación de energía, en consonancia con lo establecido en el artículo 54 de la presente ley. Asimismo, queda prohibida la contratación de servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos en esta provincia que tengan por objeto la combustión para otra jurisdicción.

Capítulo II Disposiciones generales

ARTICULO 8°.- El Estado provincial con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 4° y 6° de la presente ley, a través de programas de educación permanentes, promoverá:

1. La reducción de la generación de residuos y la utilización de productos más duraderos o reutilizables.
2. La separación y el reciclaje de productos susceptibles de serlo, en todo el ámbito provincial, municipios y regiones.
3. La separación y el compostaje y biodigestión de residuos orgánicos,
4. La promoción de medidas tendientes al reemplazo gradual de envases descartables por retornables y la separación de los embalajes y envases para ser recolectados por separado a cuenta y cargo de las empresas que los utiliza



ARTICULO 9º.- La reglamentación establecerá las pautas a que deberá someterse el productor, importador, distribuidor, intermediario o cualquier otra persona responsable de la puesta en el mercado de productos que con su uso se conviertan en residuos; será obligado de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Elaborar productos o utilizar envases que, por sus características de diseño, fabricación, comercialización, utilización, minimicen la generación de residuos y faciliten su reutilización, reciclado, valorización o permitan la eliminación menos perjudicial para la salud humana y el ambiente.
- ii. Hacerse cargo directamente de la gestión de los residuos derivadas de sus productos o participar en un sistema organizado de gestión de dichos residuos o contribuir económicamente a los sistemas públicos de gestión de residuos en medida tal que se cubran los costos atribuibles a la gestión de los mismos.
- iii. Aceptar, en el supuesto de no aplicarse el apartado anterior, un sistema de depósito, devolución y retorno de los residuos derivados de sus productos, así como los propios productos fuera de uso, según el cual el usuario, al recibir el producto, dejará en depósito una cantidad monetaria que será recuperada con la devolución del envase o producto.
- iv. Informar anualmente a la autoridad de aplicación sobre los residuos producidos en el proceso de fabricación y el resultado cualitativo y cuantitativo de las operaciones efectuadas.

Capítulo III Objetivos

ARTICULO 10.- Son objetivos generales de la presente ley:

- a. Garantizar los Objetivos del artículo 4º de la Ley Nacional Nº 25.916 (B.O. NO 30.497 del 7/9/04) Gestión de Residuos Domiciliarios.
- b. Dar prioridad a las actuaciones tendientes a prevenir y reducir la cantidad de residuos generados y su peligrosidad.
- c. Fomentar el uso de materiales biodegradables.
- d. Disminuir los riesgos para la salud pública y el ambiente mediante la utilización de metodologías y tecnologías de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que minimicen su generación y optimicen los procesos de tratamiento.
- e. Desarrollar instrumentos de planificación, inspección y control con participación efectiva de los recuperadores urbanos, que favorezcan la seguridad, eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades de gestión de los residuos.
- f. Asegurar el acceso a la información a la ciudadanía en materia de gestión de los residuos, promoviendo su inclusión y participación en el desarrollo de las acciones propuestas.

Son objetivos específicos de la presente ley:

- a. Promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos sólidos urbanos que se producen con metas progresivas.



- b. Desarrollar una progresiva toma de conciencia por parte de la población respecto de los problemas ambientales que los residuos sólidos generan, así como posibles soluciones, como así también el desarrollo de programas de educación ambiental formal y no formal.
- c. Promover un adecuado y racional manejo de los residuos sólidos urbanos, a fin de preservar los recursos ambientales.
- d. Promover el aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, siempre que no se utilice la combustión.
- e. Disminuir los efectos negativos que los residuos sólidos urbanos puedan producir al ambiente, mediante la incorporación de nuevos procesos y tecnologías limpias.
- f. Promover la articulación con emprendimientos similares en ejecución o a ejecutarse en otras jurisdicciones.
- g. Fomentar la participación de empresas pequeñas y medianas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43° de la presente.
- h. Proteger y racionalizar el uso de los recursos naturales a largo y mediano plazo.
- i. Incentivar e intervenir para propender a la modificación de las actividades productivas, industriales y de consumo que generen residuos difíciles o costosos de tratar, reciclar y reutilizar.
- j. Fomentar el consumo responsable en los usuarios sobre aquellos objetos y/o productos que, encontrándose en el mercado, sus materiales constructivos, envoltorios o presentaciones generen residuos voluminosos, costosos y difíciles de disponer.
- k. Promover a la industria y al mercado de insumos o productos obtenidos del reciclado.
- l. Fomentar el uso de objetos o productos en cuya fabricación se utilice material reciclado o que permita la reutilización o reciclado posterior.
- m. Promover la participación de cooperativas y organizaciones no gubernamentales en la recolección y reciclado de los residuos.
- n. Implementar gradualmente un sistema mediante el cual los productores de elementos de difícil o imposible reciclaje se hagan cargo del reciclaje o la disposición final de los mismos.

Capítulo IV

Generación de residuos sólidos y separación en origen.

ARTICULO 11.- La generación es la actividad que comprende la producción de residuos sólidos urbanos en origen o en fuente.

ARTÍCULO 12.- Los generadores de residuos sólidos urbanos se clasifican en individuales y especiales en concordancia con el artículo 11° de la Ley Nacional N° 25.916.

ARTICULO 13.- Son generadores especiales de residuos sólidos urbanos a los efectos de la presente ley, aquellos que pertenecen a los sectores comerciales, institucionales, industriales y mineros que producen residuos sólidos urbanos en una cantidad, calidad o en condiciones tales que, a juicio de la autoridad de aplicación, requieran de la implementación de programas específicos de gestión, previamente aprobados por la misma.

ARTICULO 14.- El generador de residuos sólidos urbanos debe realizar la separación en origen y adoptar las medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos que genere. Dicha separación debe ser de manera tal que los residuos pasibles de ser reciclados, reutilizados o reducidos queden distribuidos en diferentes recipientes o contenedores, para su recolección diferenciada y posterior clasificación y procesamiento.



ARTICULO 15.-El productor, importador o distribuidor debe cargar con el costo de recolección y eliminación segura de aquellos envases, productos y embalajes que no puedan ser reutilizados, reciclados o compostados, por lo que se extiende su responsabilidad hasta la disposición final de los mismos conforme al artículo 9º la presente.

Capítulo V
Disposición Inicial Selectiva

ARTÍCULO 16.-La disposición inicial es la acción realizada por el generador por la cual los residuos sólidos urbanos son colocados en la vía pública o en los lugares establecidos por la reglamentación de la presente. La misma será selectiva conforme lo establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 17.-La disposición inicial selectiva de los residuos sólidos urbanos debe realizarse en el tiempo y la forma que determine la autoridad de aplicación minimizando los efectos negativos sobre la salud y el ambiente.

Capítulo VI
Recolección Diferenciada

ARTICULO 18.- Se entiende por recolección diferenciada a la actividad consistente en recoger aquellos residuos sólidos urbanos dispuestos de conformidad con el artículo 17º de la presente y la correspondiente carga de los mismos, en vehículos recolectores debiendo comprender, si correspondieren, las acciones de vaciado de los recipientes o contenedores.

ARTÍCULO 19.-La recolección será diferenciada discriminando por tipo de residuo, en función de su tratamiento y valoración posterior, concordante con el artículo 3 inc. G punto 2 y el artículo 13 previstas en la Ley Nacional N° 25.916.

ARTICULO 20.- El Poder Ejecutivo, a través de los municipios arbitrará las medidas necesarias para garantizar la provisión en la vía pública y dependencias en coordinación con todas las jurisdicciones de la provincia de los recipientes y contenedores autorizados apropiados para el cumplimiento progresivo de los objetivos de la recolección diferenciada.

ARTICULO 21.- La frecuencia de la recolección de residuos sólidos urbanos secos debe ser diferente a la de los húmedos conforme lo que establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 22.- Se entiende por residuos sólidos urbanos húmedos a todo aquel material que no sea derivado a los centros de selección, básicamente orgánicos y biodegradables.

ARTICULO 23.- Todo el personal que intervenga en cualquiera de las actividades que implican el contacto directo con los residuos debe contar con los elementos y medidas que protejan su seguridad y salubridad, de acuerdo con la normativa vigente o las que en el futuro las modifiquen o reemplacen.



Capítulo VII Transporte

ARTICULO 24.- La recolección de los residuos sólidos urbanos húmedos debe realizarse con vehículos de caja cerrada que cuenten con tecnologías que aseguren la reducción del volumen y no permitan el derrame de líquidos provenientes de los residuos, ni la caída de los mismos fuera del vehículo durante su transporte.

ARTICULO 25.- La recolección de los residuos sólidos urbanos secos debe realizarse con vehículos adecuados que aseguren la carga transportada e impidan la caída de la misma fuera del vehículo durante su transporte.

ARTICULO 26.- Los prestadores o quienes aspiren a participar del servicio de transporte y recolección diferenciada deben inscribirse en el Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos. Será requisito esencial la presentación de una declaración jurada conteniendo los siguientes datos:

- Datos identificatorios del prestador y domicilio legal del mismo.
- Listado de todos los vehículos y contenedores a ser utilizados, así como los equipos a ser empleados.
- Tipo de residuos sólidos urbanos a transportar.
- Prueba de conocimiento para proveer respuesta adecuada en caso de emergencia que pudiere resultar de la operación de transporte.
- Póliza de seguros que cubra daños, según lo establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 27.- Las prestadoras del servicio de transporte y recolección diferenciada, sin perjuicio de la normativa vigente y lo que establezca la reglamentación de la presente, deberán:

- a. Contar con choferes con licencia para operar este tipo de transporte.
- b. Poseer vehículos con sistemas de comunicación.
- c. Garantizar la limpieza del interior de la caja del vehículo, en los lugares adecuados para tal fin, una vez que hayan terminado el recorrido o hayan descargado los materiales respectivos, para evitar el escape de polvos, desperdicios y generación de microbios y bacterias durante el recorrido de regreso, conforme a la reglamentación de la presente.
- d. Garantizar el tratamiento correspondiente de los efluentes generados por la actividad.
- e. Garantizar la limpieza de contenedores y recipientes de residuos sólidos urbanos en forma periódica para evitar el escape de polvos, desperdicios y/o generación de microbios y bacterias.
- f. Capacitar al personal afectado al transporte y recolección diferenciada.

Capítulo VIII Selección y Transferencia

ARTICULO 28.- Se considera centro de selección de residuos sólidos urbanos secos, a aquellos edificios e instalaciones que sean habilitados a tales efectos por la autoridad competente y en los cuales dichos residuos, provenientes de la recolección diferenciada, son recepcionados, acumulados, manipulados, clasificados, seleccionados, almacenados temporariamente, para luego ser utilizados en el mercado secundario como insumo para nuevos procesos productivos.



ARTICULO 29.- Los residuos sólidos urbanos secos que en los centros de selección se consideren no pasibles de ser reciclados o reutilizados, deberán ser derivados a los sitios de disposición final.

ARTICULO 30.- Se entiende por centro de transferencia a aquellas instalaciones que son habilitadas para tal fin por la autoridad competente y en las cuales los residuos sólidos urbanos húmedos y los mencionados en el artículo anterior son acondicionados para su transporte en vehículos de mayor capacidad a los sitios de tratamiento y disposición final.

ARTÍCULO 31.- Las personas físicas o jurídicas responsables de los centros que realicen actividades de selección o transferencia de residuos sólidos urbanos deben inscribirse en el Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos. A tales efectos deben acreditar en forma de una declaración jurada que contendrá como mínimo, lo siguiente:

- Datos identificatorios y domicilio legal.
- Características edilicias y de equipamiento.
- Listado de personal expuesto a efectos producidos por las actividades de selección o transferencia reguladas por la presente.
- Procedimientos precautorios de diagnóstico precoz de la salud del personal.
- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 23º de la presente ley.
- Método y lugar de selección o transferencia.
- Tipos de residuos a seleccionar a transferir
- Cantidad anual estimada de residuos a seleccionar o transferir.
- Póliza de seguros que cubra potenciales daños según lo establezca la autoridad de aplicación.
- Responsable técnico en higiene y seguridad.
- Plan de capacitación al personal.
- Plan de contingencia.

Capítulo IX Tratamiento y disposición final

ARTICULO 32.- Denomínense sitios de tratamiento y disposición final a los fines de la presente ley a aquellos lugares especialmente acondicionados y habilitados por la autoridad competente para el tratamiento y disposición permanente de los residuos sólidos urbanos por métodos ambientalmente reconocidos y de acuerdo a normas certificadas por organismos competentes en la materia.

ARTÍCULO 33.- El tratamiento de los residuos sólidos urbanos debe comprender el aprovechamiento de los mismos, contemplando lo establecido en el artículo 7, ya sea por:

- a) Separación y concentración selectiva de los materiales incluidos en los residuos por cualquiera de los métodos o técnicas usuales;
- b) Transformación, consistente en la conversión por métodos químicos (hidrogenación, oxidación húmeda o hidrólisis) o bioquímicos (compostaje, digestión anaerobia y degradación biológica) de determinados productos de los residuos en otros aprovechables;
- c) Recuperación, mediante la re-obtención, en su forma original, de materiales incluidos en los residuos para volverlos a utilizar. La reglamentación de la presente puede optar por cualquiera de las modalidades de tratamiento científicamente conocidas, pudiendo realizar la variedad de procesos que cada uno ofrece o bien la combinación de ellos, siempre y cuando se evite el efecto contaminante y se obtenga un



aprovechamiento de los componentes de los residuos mejorando la calidad de vida de la población;

ARTÍCULO 34.- Los residuos sólidos urbanos que no puedan ser tratados por las tecnologías disponibles deben ser destinados a un sitio de disposición final que determine la autoridad competente, denominado relleno sanitario.

ARTICULO 35.- Denominase relleno sanitario a la técnica para la disposición final del resultante de los residuos sólidos urbanos en el suelo, sin causar perjuicio al ambiente y sin ocasionar peligros para la salud y la seguridad pública. A tales efectos se deben utilizar principios de ingeniería para confinar los residuos en la menor superficie posible reduciendo su volumen el mínimo practicable.

ARTICULO 36.- El Poder Ejecutivo provincial, determinará el espacio, o parcela donde funcionará la planta de tratamientos de residuos A.R.C.A, la misma deberá estar a una distancia adecuada de centros urbanos, ciudades y o aglomerados. Prohíbese la descarga de residuos a cielo abierto, la creación de micro basurales, el vuelco en cauces de agua o el mal enterramiento de los mismos, por parte de todas las jurisdicciones del ámbito provincial. A tales efectos quienes incumplan con el mencionado artículo, serán pasibles de una multa a aplicar, fijada por instrumento jurídico, por parte de la autoridad de aplicación.

ARTICULO 37.- La autoridad de aplicación dispondrá los itinerarios, el sistema de contralor y demás circunstancias que aseguren la llegada de los residuos sólidos urbanos provenientes del descarte de los centros de selección y de los centros de transferencia.

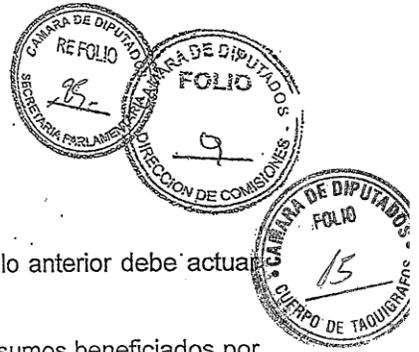
ARTICULO 38.- La provincia debe garantizar que las empresas que presten servicios de disposición final de residuos sólidos urbanos cumplan con los artículos 20º y 21º de la Ley Nacional Nº 25.916 y cuenten con un plan de operación, con un sistema de monitoreo, vigilancia y presentando asimismo un plan de cierre, mantenimiento y cuidados post cierre. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a la Disp. SA 074/10 sobre evaluación de impacto ambiental o las normas que en ámbito provincial la modifiquen, complementen o reemplacen.

Capítulo X Campanas de Difusión

ARTICULO 39.- La provincia garantiza la implementación de campañas publicitarias de información y difusión de actividades, las que deberán ser sostenidas en el tiempo, a fin de alentar el cambio social y cultural de los hábitos cotidianos de la ciudadanía, los beneficios de la separación en origen, de la recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos, del reciclado y la reutilización.

Capítulo XI Promoción de compra de productos reciclados y reutilizados

ARTICULO 40.- En cualquiera de las modalidades de contratación estatal, que se efectúen por cualquier forma, las reparticiones u organismos oficiales de la provincia de Catamarca deben dar prioridad a aquellos productos de los que se certifique que en su producción se utilizaron insumos reciclados o reutilizados.



ARTÍCULO 41.- La prioridad establecida en el artículo anterior debe actuar ante igualdad de calidad, prestación y precio.

ARTÍCULO 42.- La certificación de los productos o insumos beneficiados por la prioridad establecida en el artículo 40º de la presente deberá ser extendida por entidades certificadoras debidamente acreditadas por la autoridad de aplicación.

Capítulo XII **Incentivos.**

ARTÍCULO 43.- Tendrán garantizada la prioridad e inclusión en el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos secos y en las actividades de los centros de selección, los recuperadores urbanos, los que deberán adecuar su actividad a los requisitos que establece la presente, de acuerdo con las pautas que establezca la reglamentación, impulsando su adecuación y de acuerdo con los diferentes niveles de organización que ostenten, con la asistencia técnica, y ajustándose a los criterios establecidos por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 44.- La provincia adoptará las medidas necesarias para establecer líneas de crédito y subsidios destinados a aquellas cooperativas de recuperadores urbanos inscriptas en un Registro Permanente de Cooperativas y de Pequeñas y Medianas Empresas. Dichos créditos y subsidios tendrán como único destino la adquisición de bienes de capital dirigidos al objeto principal de su actividad en el marco de la disponibilidad presupuestaria de la provincia.

Capítulo XIII **Infracciones**

ARTÍCULO 45.- Quedarán exentos de responsabilidad administrativa quienes cedan los residuos a gestores autorizados para realizar las operaciones que componen la gestión de los residuos, y siempre que la entrega de los mismos se haga cumpliendo los requisitos establecidos en esta ley.

ARTÍCULO 46.- Con respecto a los residuos domiciliarios fuera de horario o que se encuentren en infracción con lo estipulado en la presente ley, se hará lo siguiente:

- a) Las personas físicas que dejen en la vía pública residuos fuera de los horarios permitidos y establecidos en recipientes antirreglamentarios, espacios públicos, terrenos baldíos, o no cumplan con la separación en origen o en infracción a la presente Ley será sancionado/a con una multa correspondiente que irá de pesos \$ 10.000 a \$20.000, de acuerdo a la gravedad y volumen de residuos
- b) Cuando la falta sea cometida por una sociedad comercial o los residuos provengan de un local o establecimiento en el que se desarrollen actividades comerciales o industriales o de inmuebles afectados al régimen de propiedad horizontal, el titular o responsable será sancionado/a con una multa de \$ 20.000 a \$ 50.000 y/o inhabilitación y/o clausura. Los esquemas sancionatorios de multas e infracciones serán administrados por la autoridad de aplicación.



ARTICULO 47.- El incumplimiento por parte de los grandes generadores transportistas, responsables de centros de selección, de transferencia y de tratamiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieren corresponder, será sancionado con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de \$ 100.000 hasta \$ 500.
- c) Suspensión de la actividad de treinta 30 días hasta un 1 año según corresponda y atendiendo a las circunstancias de cada caso en particular.
- d) Cese definitivo de la actividad y clausura de las instalaciones.
- e) En caso de reincidencia los máximos de las sanciones previstas en el inciso b) del punto precedente podrán multiplicarse por una cifra igual a la cantidad de reincidencias aumentadas en una unidad.
- f) Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en el presente capítulo.

Capítulo XIV Autoridad de Aplicación

ARTICULO 48.- Es autoridad de aplicación de la presente el organismo de más alto nivel con competencia en materia ambiental que determine el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 49.- Son competencias de la autoridad de aplicación:

- a) Establecer los objetivos y políticas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, en concordancia con el artículo 6º de la presente.
- b) Formular los planes y programas referidos a la gestión integral de residuos sólidos urbanos privilegiando las formas de tratamiento que impliquen la reducción, reciclado y reutilización de los mismos incorporando las tecnologías metodologías más adecuadas desde el punto de vista ambiental.
- c) Promover el cambio cultural instando a los generadores a modificar su accionar en la materia.
- d) Evaluar en forma periódica el cumplimiento de los objetivos, políticas y presupuestos de la presente ley.
- e) Generar un sistema de acceso a la información pública que permita conocer los avances de los programas a la comunidad.
- f) Elaborar un informe anual para ser remitido al Poder Legislativo Provincial. Este informe debe describir, como mínimo, tipo, volumen y cantidad de materiales recolectados como así también la cantidad total y composición de los residuos que hayan sido reutilizados, reciclados, valorizados y los derivados a los sitios de disposición final.
- g) Formular planes y programas referidos a la integración de los circuitos informales en la gestión integral de recolección de residuos sólidos urbanos.
- h) Promover programas de educación ambiental centrados en los objetivos de reducción, reutilización y reciclado.
- i) Crear el Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos y fiscalizar a los inscriptos en dicho registro respecto del cumplimiento de lo dispuesto por la presente.
- j) Garantizar que los residuos sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.
- k) Establecer las metas anuales de reducción de residuos a ser depositados en los centros de disposición final en base a las metas globales establecidas en el artículo 6º de la presente.



ARTÍCULO 50.- La autoridad de aplicación deberá crear un Consejo Asesor Permanente, para la asistencia técnica permanente en la materia regulada por la presente ley.

Capítulo XV
Convenios Inter-jurisdiccionales.

ARTÍCULO 51.- El Poder Ejecutivo provincial promoverá la firma de acuerdos con otras jurisdicciones a fin de propender al mejor cumplimiento de lo dispuesto por la presente y posibilitar la implementación de estrategias regionales para el procesamiento o disposición final.

Capítulo XVI
Generalidades

ARTÍCULO 52.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias previstas para tal fin.

ARTÍCULO 53.- La autoridad de aplicación implementará un cronograma gradual mediante el cual los productores, importadores y distribuidores de elementos o productos de difícil o imposible reciclaje, y aquellos que siendo residuos sólidos urbanos presenten características de toxicidad y nocividad significativas se harán cargo del reciclaje o la disposición final de los mismos.

ARTÍCULO 54.- En el supuesto de alcanzarse la meta citada en el artículo 6º de la presente, se evaluará incorporar como métodos de disposición final, otras tecnologías, incluida la combustión, siempre y cuando se garantice la protección de la salud de las personas y el ambiente.

ARTÍCULO 55.- La autoridad de aplicación establecerá un cronograma gradual mediante el cual implementará la separación en origen, disposición inicial selectiva y recolección diferenciada respetando lo establecido en el artículo 10º, inciso 2) de la presente.

Capítulo XVII
Disposiciones Transitorias

ARTÍCULO 56.- Los plazos previstos en el artículo 6º podrán prorrogarse en un lapso de tiempo igual o inferior al transcurrido desde la aprobación de la presente ley hasta la aprobación del sitio que incorpore el tipo de uso asimilable a la función de Centro de Selección o Centro Verde, Centro de Tratamiento o Reciclado.

ARTÍCULO 57.- A partir de la vigencia de la presente ley será obligatorio que los residuos sólidos urbanos serán colocados en bolsas biodegradables.

ARTÍCULO 58.- Invítase a los Municipios autónomos y Comunas de la Provincia a arbitrar las acciones de Gobierno y adecuar su legislación de acuerdo a los propósitos perseguidos por la presente Ley en lo referente al servicio de gestión y tratamiento de los residuos en sus respectivas jurisdicciones.



ARTICULO 59.- La presente Ley se reglamentará dentro de los noventa 90 días contados a partir de su promulgación:

ARTICULO 60.- De forma.-

TERCERO: Designar como miembro informante al Diputado Provincial Armando Zavaleta.

I.v.
a.a.
c.b.

VERÓNICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. ARMANDO ZAVALETA
PRESIDENTE
COMISION AGRICULTURA, GANADERIA
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

DIEGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNICIVIL CIVICA RADICAL

LUIS M LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Armando Lopez Padilla
Dip. Provincial

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 112/2020
Expte Nº 178-2020

RECIBIDO: 23/07/2020
VENCIMIENTO: 30/07/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días del mes de julio del año 2020, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION**, contenido en el Expte. Nº 178-2020, de autoría del Diputado Provincial **Isauro Molina** y caratulado: “**DECLÁRASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO, CULTURAL Y EDUCATIVO EL HALLAZGO DE UN CENTRO METALÚRGICO DEL IMPERIO INCA, EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO QUILLAY, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BELÉN**”

—Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

- PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de **DECLARACION**.
- SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 178/20. Letra:
Fecha: 24/07/20 Ms: 11:20
As: / /
Asistido por:
Asistido por:
MC
AA
CB

ARTÍCULO 1º- Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo el hallazgo de un centro metalúrgico del imperio Inca, en el sitio arqueológico Quillay, ubicado en el departamento Belén.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante al Diputado **Isauro Molina**.-

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dip. VERONICA MERCADO
PRESIDENTE
COMISION CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

SENARO A. CONTRERAS
DIP. PROVINCIAL
CATAMARCA

Lic. Isauro Molina
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 151/2020

RECIBIDO: 04/08/2020.

Expte Nº 194/19

VENCIMIENTO: 11/08/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 03 días del mes de agosto del año 2020, se constituye la Comisión de **DERECHOS HUMANOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 194/19, de autoría de la Diputada Provincial Alejandra Pons y caratulado: "CREASE EN EL ÁMBITO DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, ÁREAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO".

—Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.-Objeto. Los Hospitales Públicos de la Provincia de Catamarca, deben incluir Áreas de Prevención y Asistencia en Violencia de Género.

ARTÍCULO 2º.-Áreas de Prevención y Asistencia en Violencia de Género. Entiéndase por Áreas de Prevención y Asistencia en Violencia de Género a los equipos interdisciplinarios de los hospitales que se organicen para la atención de las víctimas de violencia de género.

ARTÍCULO 3º- Integración. Las Áreas de Prevención y Asistencia en Violencia de Género están integrados por lo menos con:

- a) un abogado;
- b) un médico;
- c) un enfermero;



- d) un psicólogo;
- e) un trabajador social.

ARTÍCULO 4º.-Objetivos. Son objetivos del Área de Prevención y Asistencia en Violencia de Género:

- a) sensibilizar y capacitar, con perspectiva de género, al personal de los hospitales para la prevención y asistencia de las víctimas de violencia de género;
- b) adoptar los instrumentos aprobados por la autoridad de aplicación en materia de violencia de género en el ámbito de las mesas locales;
- c) promover servicios con equipos interdisciplinarios especializados en la prevención y atención de la violencia de género y de quienes la ejerzan con la utilización de protocolos de atención y derivación;
- d) asegurar la asistencia especializada de los niños y adolescentes testigos de violencia de género;
- e) apoyar la capacitación constante de los equipos de salud de los Hospitales con el fin de mejorar el diagnóstico precoz y la atención médica con perspectiva de género;
- f) efectuar campañas de prevención y difusión de la problemática de violencia de género.
- g) promover la realización de campañas de sensibilización en el marco del Día Internacional de la Mujer, Día de Acción por la Salud de las Mujeres y el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, en Hospitales y Centros de Salud con acciones de movilización social.

ARTÍCULO 5º.- Funciones. El Área de Prevención y Asistencia en Violencia de Género tiene por funciones:

- a) la atención e intervención durante la emergencia médica de la víctima;
- b) el seguimiento posterior a la atención de la víctima;
- c) facilitar el acceso a la justicia a la víctima procurando el cese de la situación de violencia;
- d) promover recuperación emocional y social de la víctima;



e) llevar registro de las personas asistidas como víctimas de violencia de género.

ARTÍCULO 6°.-Límites a las actividades del Área de Prevención y Asistencia en Violencia de Género. Las actividades del Área de Prevención y Asistencia en Violencia de Género, son efectuadas en base a protocolos elaborados por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 7°.-Autoridad de aplicación. Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 8°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) contados desde la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 9°.- Financiamiento. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender a la ejecución de la presente ley

ARTÍCULO 10.- Adhesión. Invitase a los Municipios a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 11.-De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Alejandra Pons.-

m.c.
a.a.
c.b.

Dip. TIAGO BUENTE
PRESIDENTE
COMISION DERECHOS HUMANOS
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA CYNTHIA NATALIA GAMBARELLA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca

MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

JUAN CARLOS ROJAS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N°: 194/20	Letra:
Entró: 04/08/20	Hs.: 12:09
Salió: 1/1	Hs.:
A:	Fotos: (20)
Recibido por:	
Registrado por:	